

---El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 61 (sesenta y uno) fracción XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el artículo 29 (veintinueve) fracción XXII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hago **CONSTAR y; C E R T I F I C O** que, en la Sesión Ordinaria de fecha 9 nueve de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro), en el desahogo del punto XXI-O del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PAJ687/2021-2024

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 203, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la plantilla del personal que forma parte la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante a éste, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la autorización a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2024 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes:

- a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33.
- b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales y municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2024.
- c) Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", como destino integrado por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos", el cual se ejercerá conforme a lo previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados.
- d) Los recursos del Consejo de Colaboración en proceso de liquidación por extinción se transfieran a una fuente de financiamiento específica que se abrirá por la Tesorería Municipal en el capítulo 6000, mismo que se ejercerá por las vías siguientes:

1.- En proyectos de obras públicas que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,



Jalisco, instruya a la Dirección General de Obras Públicas en relación o de acuerdo con el polígono o área de beneficio determinada por el Consejo de Colaboración en su sesión de fecha 27 de febrero del año 2020, desde la aprobación de la presente modificación presupuestal y hasta la conclusión del presente ejercicio fiscal; o

2.- En proyectos de obras públicas que promueva el Consejo de Colaboración en términos de su Reglamento publicado en la Gaceta Municipal de fecha 19 de junio del año 2024, una vez que quede instalado en su carácter de órgano consultivo.

- e) Los recursos de la partida 4331 denominada "Subsidios a la Inversión", de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
- f) Los recursos de las partidas 3961 denominada "Otros Gastos por Responsabilidades", 3262 denominada "Diversos Gastos por Incidente Vial" y 3963 denominada "Responsabilidad Patrimonial".

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica lo siguiente:

- a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).
- b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas y capítulos del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2024, esto previa petición y justificación del área interesada, y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio fiscal 2023 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2023, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2023 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos.

SÉPTIMO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2023, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2024 dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con las salvedades siguientes:

a) De los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Espacios de Paz de los fondos previstos en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas.

b) De las aportaciones en numerario generadas por el Consejo de Colaboración en proceso de liquidación por extinción.

Para ambos casos, deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutivo tercero,



inciso c) y d) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en las disposiciones reglamentarias que les sean aplicables en cada caso, en los fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante todo el ejercicio fiscal 2024.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica como obra multianual, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), facultando a la Dirección General de Obras Públicas a ejecutar la siguiente obra:

NO.	ACCIÓN	ZONA	LOCALIDAD	INVERSIÓN 2023	INVERSIÓN 2024
INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD Y SEGURIDAD					
1	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONTROL, COMANDO, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO, UBICADO SOBRE AV. CAMINO REAL A COLIMA, 1ERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA TIJERA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LÓPEZ MATEOS	LA TIJERA	\$ 27,000,000.00	\$ 73,000,000.00
					\$100,000,000.00

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Oficial Mayor y a la Directora de Transparencia a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 autorizado.


DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes necesarios a los formatos establecidos por la Auditoría Superior del Estado.


DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 13 de septiembre del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"


LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.
 Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA / 



**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

La **COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 3, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 3, 10, 27, 31, 37 fracción II y 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1 y 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3 fracciones VII y XV, 30, 33, 34, 43, fracción IV, 46, 58, 64 fracción VII, 71 fracción I, 119, 122 fracción IV, 129 fracción II inciso c), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; nos permitimos someter a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga es un ente público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, la prestación de los servicios públicos a su cargo y el desempeño de las distintas funciones que les son atribuidas en su respectivo orden jurídico; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior, integrado por una asociación de vecindad asentada en un territorio, formando parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; adicionalmente se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los derechos humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común, lo anterior se concluye del análisis de los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracción X, 73 primer párrafo, 88 y 89 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Uno de los principales pilares de la administración pública municipal es la facultad para el manejo de su hacienda que debe llevarse a cabo bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria; atribución que ejerce

directamente el Ayuntamiento, a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos, que se formula con base en los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sean ingresos propios generados por las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, o bien, por las participaciones federales y estatales que le correspondan cada año, por aportaciones para fines específicos de carácter tanto federal como estatal que se consideraran como ingresos excedentes, entre otros ingresos que se asignan para cubrir el gasto público que se ejercerá según las partidas del propio presupuesto anual, como se concluye de la interpretación conjunta de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción X, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 37 fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 al 8, 201, 202, 211, 214, 217 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 201 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por gasto público municipal se entiende como: *"El conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realiza el Ayuntamiento"*.

Es así que el gasto público, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se basa en el Presupuesto de Egresos, el cual se proyecta bajo el principio de anualidad y en el transcurso del año en el que ejerce, se pueden realizar ajustes a través de ampliaciones y modificaciones presupuestales.

IV.- Por otra parte, de acuerdo con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y adoptada por el Municipio en términos del artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cuenta que le da origen al inicio del ejercicio fiscal es la estimación de ingresos, esto de conformidad con el documento "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos" que nos establece lo siguiente:

"El ingreso estimado es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos;"

V.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 inicial fue aprobado y autorizado en tiempo y forma en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 14 de diciembre del año 2023, bajo el punto de acuerdo número PA/524/2021-2024, así como su primera modificación aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero del año 2024, bajo el punto de acuerdo número PA/570/2021-2024.

VI.- Así, las modificaciones al presupuesto de egresos, se llevan a cabo, bajo la premisa de que, si alguna de las asignaciones vigentes resultan

insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, tanto centralizada como descentralizada, es posible decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga, lo que queda de manifiesto a continuación:

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

"Artículo 221.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, el Gobierno Municipal deberá observar las disposiciones siguientes:

I.- [...]

II.- Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario;"

VII.- Es por ello que, el día 12 de julio del año 2024, mediante el oficio número TES/1336/2024, la Tesorera Municipal presentó al Síndico Municipal y Presidente de esta Comisión Edilicia, la propuesta de la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2024, la cual tiene la facultad de elaborar y proponer al Ayuntamiento, los proyectos de ordenamientos y demás disposiciones de carácter general, que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Municipio, lo anterior con sustento en lo dispuesto por el artículo 83, fracciones VI y XXXVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como los artículos 43, fracción IV, 64, fracción VII y 71, fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VIII.- La estructura de la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, guarda el balance necesario para mantener nuestras finanzas sanas, teniendo una base programática y una sustentación funcional, que abarca las responsabilidades del Gobierno Municipal por conducto de todas sus entidades y dependencias, tomado como base el "Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tlajomulco 2021-2024". Por lo que la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del año 2024, se encuentra integrada como lo marcan los artículos 206, 210, 212, 213, 214 y 215 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

IX.- Con la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal 2024 que proponemos, se ejercerán un total de \$4,726,492,000.00 (Cuatro mil setecientos veintiséis millones, cuatrocientos noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) contemplando un incremento de \$755,030,030.79 (Setecientos cincuenta y cinco millones, treinta mil treinta pesos moneda nacional 79/100) por arriba de los \$3,971,461,969.21 (Tres mil novecientos setenta y un millones, cuatrocientos sesenta y un mil, novecientos sesenta y nueve pesos 21/100 moneda nacional) aprobados en la primera modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, lo que se ilustra a continuación:



Tabla 1.- Egresos 2024

Capitulo codigo	Capitulo nombre	Autorizado 1ra Modificación	Ampliación / Modificación	2da Modificación
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,473,565,234.00	0.00	1,473,565,234.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	192,012,953.67	32,182,546.23	224,195,499.90
3000	SERVICIOS GENERALES	1,256,993,348.19	415,710,344.37	1,672,703,692.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	271,392,257.26	1,773,000.00	273,165,257.26
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,750,714.04	66,517,142.67	187,267,856.71
6000	INVERSION PUBLICA	586,924,677.50	245,380,585.49	832,305,262.99
9000	DEUDA PUBLICA	69,822,784.55	-6,533,587.97	63,289,196.58
Total general		3,971,461,969.21	755,030,030.79	4,726,492,000.00

Fuente: Tesorería Municipal.

X.- En apego a lo establecido en las legislaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Austeridad y Hacienda Municipal, el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2024, presenta un incremento de \$755,030,030.79 (Setecientos cincuenta y cinco millones, treinta mil treinta pesos moneda nacional 79/100), el cual se componen de la siguiente manera:

- El capítulo 1000 Servicios Personales, no contempla incrementos en esta segunda modificación presupuestal.
- El capítulo 2000 Materiales y Suministros, se refleja un incremento de \$32,182,546.23 (Treinta y dos millones, ciento ochenta y dos mil, quinientos cuarenta y seis pesos 23/100 moneda nacional), derivado principalmente al suministro de materiales y consumibles para el servicio de agua potable, herramientas y servicios públicos municipales; así como la aportación del Programa Estatal de Seguridad "Estrategia ALE" 2024.
- El capítulo 3000 Servicios Generales, se refleja un incremento de \$415,710,344.37 (Cuatrocientos quince millones, setecientos diez mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos 37/100 moneda nacional), derivado principalmente para cubrir los servicios públicos de alumbrado público, recolección, traslado y disposición final de desechos, arrendamiento de vehículos oficiales, pipas de agua potable y camiones compactadores, así como el reintegro de los fondos y convenios Federales y Estatales del ejercicio fiscal 2023 y la aportación del Programa Estatal de Seguridad "Estrategia ALE" 2024.
- El capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se refleja un incremento de \$1,773,000.00 (Un millón setecientos setenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), derivados principalmente por los ajustes que se derivan del fideicomiso al turismo y adecuaciones del presupuesto inicial de las dependencias ejecutoras.
- El capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, presenta un incremento de \$66,517,142.67 (Sesenta y seis millones, quinientos diecisiete mil, ciento cuarenta y dos pesos 67/100 moneda nacional), contemplando principalmente la adquisición de bienes inmuebles para la liberación de derechos de vía y ejecución de proyectos hidráulicos del Fondo Municipal



Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, así como software y licencias informáticas e intelectuales, y la aportación del Programa Estatal de Seguridad "Estrategia ALE" 2024.

- El capítulo 6000 Inversión Pública, presenta un incremento de \$245,380,585.49 (Doscientos cuarenta y cinco millones, trescientos ochenta mil, quinientos ochenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional), derivados principalmente de las aportaciones del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN, del Fondo de Aportación a la Infraestructura Social Municipal FAISMUN del Ramo 33, las aportaciones Federales y Municipales del Programa de Devolución de Derechos de Agua (PRODDER 2024), Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera y Recursos Fiscales para inversión pública, así como el Fondo centralizado del Consejo de Colaboración, principalmente para las obras públicas siguientes:
 - a) El Complemento para la Línea de Impulsión (Acueducto) PP5 beneficiando con más agua para la ciudadanía de la zona Valle del Municipio;
 - b) La ampliación a 20 litros por segundo de la Planta de Tratamiento de La Noria que trata el agua que llega a la laguna de Cajititlán, mejorando el medio ambiente;
 - c) Equipamiento y Trabajos complementarios para la ampliación a 405 litros de la potabilizadora Tlajomulco I, llevando más agua a la zona de la carretera a Chapala; y
 - d) La continuación del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4) Emergencias Tlajomulco para la seguridad pública de las personas que habitan o transitan por el Municipio.
- El capítulo 9000 Deuda Pública, presenta un decremento de \$6,533,587.97 (Seis millones, quinientos treinta y tres mil, quinientos ochenta y siete pesos 97/100 moneda nacional) en su estimación inicial de los intereses estimados para la deuda pública.

XI.- Por otra parte, en el ejercicio del gasto y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 24.1. fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece el proceso para llevar a cabo las adjudicaciones directas sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, es preciso determinar su monto en el Presupuesto de Egresos, conservando la propuesta del Presupuesto inicial del año 2024 para quedar en la cantidad de hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Asimismo en el ejercicio del gasto y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece el proceso para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, conservando la propuesta del Presupuesto inicial del año 2024 por la cantidad de hasta \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Para tales efectos se deberán observar los procesos que prevé el artículo 72 en sus fracciones I a la VIII, señalando que dicho proceso no exime de llevar a cabo las licitaciones. Asimismo, deberá de observarse el Reglamento de



Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en lo que no contravenga a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con sustento en su artículo segundo transitorio.

XII.- Es necesario que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la Tesorería Municipal para realizar durante el ejercicio fiscal 2024 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones en las partidas que correspondan, a fin de poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33, así como las ampliaciones que contengan provisiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse, como consecuencia de la aportación para fines específicos federal, estatal y municipal que se derive de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2024, así como las ampliaciones para hacer efectivos los incentivos fiscales que han hecho de nuestro Municipio un polo de atracción de inversión privada y generación de empleo.

XIII.- A efecto de dar cumplimiento con el artículo 214, fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y de manera general, la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal del año 2024, pretende lograr:

a) Como efecto político, como la aportación al Programa Estatal de Seguridad "Estrategia ALE" 2024, como reforzamiento de la seguridad pública, así como la continuación del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4) Emergencias Tlajomulco para la seguridad pública de las personas que habitan o transitan por el Municipio.

b) Como efecto económico, aprovechar al máximo los recursos financieros a disposición de la hacienda municipal, cuidando a su vez del balance financiero que nos obliga la legislación en materia de disciplina financiera, así como seguir posicionando al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, como el **motor económico de Jalisco** y una ciudad, sustentable, conectada e incluyente, garante del pleno ejercicio de los derechos humanos.

c) Como efecto social, la generación de inversión pública productiva destinada a la infraestructura para la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio principalmente para el abasto de agua potable, herramientas y servicios públicos municipales de alumbrado público, recolección, traslado y disposición final de desechos, arrendamiento de vehículos oficiales, pipas de agua potable y camiones compactadores, así como para que la ciudadanía cuente con más agua derivado de las obras públicas siguientes:

- 1.- El Complemento para la Línea de Impulsión (Acueducto) PP5 beneficiando con más agua para la ciudadanía de la zona Valle del Municipio;
- 2.- La ampliación a 20 litros por segundo de la Planta de Tratamiento de La Noria que trata el agua que llega a la laguna de Cajitlán, mejorando el medio ambiente; y
- 3.- Equipamiento y Trabajos complementarios para la ampliación a 405 litros de la potabilizadora Tlajomulco I, llevando más agua a la zona de la carretera a Chapala.

XIV.- A efecto de dar cumplimiento con el artículo 214, fracción XI segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, relativo al estudio actuarial de las pensiones de las y los servidores públicos de este Municipio, conforme a lo que establece el artículo 3 fracción I de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es afiliado al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por lo que este Municipio como sujeto obligado a otorgar seguridad social a sus trabajadores, prevé el pago de aportaciones que se encuentran contempladas en el capítulo 1000 de la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal del año 2024.

XV.- Por estos motivos esta Comisión Edilicia promovente concluye en proponer a este Ayuntamiento la aprobación de la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, conteniendo la segunda modificación de la plantilla del personal, elaborado por la Tesorería Municipal con el apoyo de la Oficialía Mayor en los formatos establecidos por la Auditoría Superior del Estado, dando cumplimiento a lo establecido en la legislación en dicha materia, partiendo de un planteamiento que conserve sanas y equilibradas las finanzas del Municipio y de certeza al ejercicio del gasto público, requiriéndose ratificar las facultades otorgadas a la Tesorería Municipal para realizar movimientos entre partidas y capítulos, con la limitante de que no se rebasen o modifique los techos presupuestales por capítulos, con la finalidad de no entorpecer las actividades de la administración pública del Municipio, previa solicitud y justificación por parte de las dependencias de la administración pública del Municipio.

XVI.- Así pues, no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por la ley posterior, para que esto se dé, es necesario que se comprometa el ejercicio del gasto y sea registrado conforme a la normatividad que expida el Consejo Nacional de Armonización Contable, es decir, se dé previamente la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo en ejercicio de sus facultades y atribuciones, u otro instrumento jurídico que formalice una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras, debiendo asentar en el sistema que se encuentra a cargo de la Tesorería Municipal para que prevalezca el balance presupuestal en ejercicio del gasto público del Municipio, siendo el objetivo que cada año se pretende cumplir, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco 4, fracción XIV, 38, fracción I, 40, 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 6, 8, segundo párrafo, 13, fracciones I y II, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 67, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 219 y 221, fracciones I, IV, VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 5 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 83, fracción XXXVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 5, fracciones II y III, 7, 25 al 31 del Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

XVII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos, sometemos a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión, y en su caso, aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la plantilla del personal que forma parte la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante a éste, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la autorización a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2024 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes:

- a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33.
- b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales y municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2024.
- c) Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", como destino integrado por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos", el cual se ejercerá conforme a lo previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados.

d) Los recursos del Consejo de Colaboración en proceso de liquidación por extinción se transfieran a una fuente de financiamiento específica que se aperturará por la Tesorería Municipal en el capítulo 6000, mismo que se ejercerá por las vías siguientes:

1.- En proyectos de obras públicas que el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruya a la Dirección General de Obras Públicas en relación o de acuerdo con el polígono o área de beneficio determinada por el Consejo de Colaboración en su sesión de fecha 27 de febrero del año 2020, desde la aprobación de la presente modificación presupuestal y hasta la conclusión del presente ejercicio fiscal; o

2.- En proyectos de obras públicas que promueva el Consejo de Colaboración en términos de su Reglamento publicado en la Gaceta Municipal de fecha 19 de junio del año 2024, una vez que quede instalado en su carácter de órgano consultivo.

e) Los recursos de la partida 4331 denominada "Subsidios a la Inversión", de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

f) Los recursos de las partidas 3961 denominada "Otros Gastos por Responsabilidades", 3262 denominada "Diversos Gastos por Incidente Vial" y 3963 denominada "Responsabilidad Patrimonial".

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica lo siguiente:

a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas y capítulos del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2024, esto previa petición y justificación del área interesada, y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio fiscal 2023 estuvieran autorizados, los saldos de los



recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2023, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2023 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos.

SÉPTIMO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2023, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2024 dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con las salvedades siguientes:

a) De los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Espacios de Paz de los fondos previstos en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas.

b) De las aportaciones en numerario generadas por el Consejo de Colaboración en proceso de liquidación por extinción.

Para ambos casos, deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutive tercero, inciso c) y d) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en las disposiciones reglamentarias que les sean aplicables en cada caso, en los fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante todo el ejercicio fiscal 2024.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica como obra multianual, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), facultando a la Dirección General de Obras Públicas a ejecutar la siguiente obra:

NO.	ACCIÓN	ZONA	LOCALIDAD	INVERSIÓN 2023	INVERSIÓN 2024
INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD Y SEGURIDAD					
1	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONTROL COMANDO, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO, UBICADO SOBRE AV. CAMINO REAL A COLIMA, 1ERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA TIJERA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LÓPEZ MATEOS	LA TIJERA	\$ 27,000,000.00	\$ 73,000,000.00
					\$100,000,000.00

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Oficial Mayor y a la Directora

de Transparencia a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 autorizado.

DÉCIMO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 16 de julio del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

SÍNDICO MUNICIPAL MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.

Presidente de la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio.

REGIDORA LIZBETH SANTILLÁN REGALADO.

Vocal de la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio.

REGIDORA MARÍA VELIA REYES LÓPEZ.

Vocal de la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio.

REGIDOR FÉLIX CASILLAS GUTIÉRREZ.

Vocal de la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio.

REGIDORA AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ.

Vocal de la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio.

REGIDOR ISMAEL ESPANTA TEJEDA.

Vocal de la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio.

REGIDORA ADELA GARCÍA DE LA PAZ.

Vocal de la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio.

**REGIDORA ANA MAYELA
RODRÍGUEZ SORIA.**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Finanzas Públicas y Patrimonio.

**REGIDOR JOSÉ GABRIEL
VELÁZQUEZ CHÁVEZ.**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Finanzas Públicas y Patrimonio.

absencia

**REGIDORA MARÍA ELENA RIVERA
ESTRADA.**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Finanzas Públicas y Patrimonio.

**REGIDORA MARÍA DE LOURDES
BARRERA RAZO.**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Finanzas Públicas y Patrimonio.

**REGIDORA SARA ALEJANDRA
ESTRADA GALÁN.**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Finanzas Públicas y Patrimonio.

En contra

**REGIDOR ADIN AVSHAI
MENCHACA SIERRA.**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Finanzas Públicas y Patrimonio.

La presente hoja corresponde a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.

JLOG/jlpp/frml



13

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de financiamiento	2da Modificación
BARRIOS DE PAZ 2023 (APORTACIÓN ESTATAL)	167,669.15
CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	6,997,427.81
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE TLAJOML	2,676.88
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD "PUNTOS PURPURA" 2023 (APORTACIÓN ESTATAL)	1,770.05
FAIS 2012 (APORTACIÓN FEDERAL)	1,135,715.30
FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISM)	2,224,784.95
FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024 (FAISM-DF)	112,663,039.00
FONDO DE APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2023 (FORTAMUN)	921,278.58
FONDO DE APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2024 (FORTAMUN)	670,471,757.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2011 (FORTAMUN)	104,076.75
FONDO MUNICIPAL EXCLUSIVO PARA LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS PARA LA CREACIÓN O MEJORAMIENTOS DE SERVICIOS	21,000,000.00
FONDO PARA INVERSIONES METROPOLITANAS 2023 (APORTACIÓN ESTATAL)	7,445.91
PARTICIPACIONES ESTATALES 2024	222,186,258.79
PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	1,192,207,706.06
PRODDER 2024 (APORTACIÓN FEDERAL)	9,100,000.00
PRODDER 2024 (APORTACIÓN MUNICIPAL)	9,100,000.00
PROGRAMA ESTRATEGIA ALE 2023 (APORTACIÓN ESTATAL)	38,913.00
PROGRAMA ESTRATEGIA ALE 2024 (APORTACIÓN ESTATAL)	2,225,000.00
RECURSOS FISCALES (RESERVAS TERRITORIALES) 2024	53,832,695.10
RECURSOS FISCALES 2024	2,398,802,699.30
REGULARIZACIÓN DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2023 (APORTACIÓN FEDERAL)	300,839.18
SUBSIDIO POLICÍA METROPOLITANA 2023 (APORTACIÓN ESTATAL)	1,000,247.19
SUBSIDIO POLICÍA METROPOLITANA 2024 (APORTACIÓN ESTATAL)	22,000,000.00
Total general	4,726,492,000.00

Hilanda Baumbach



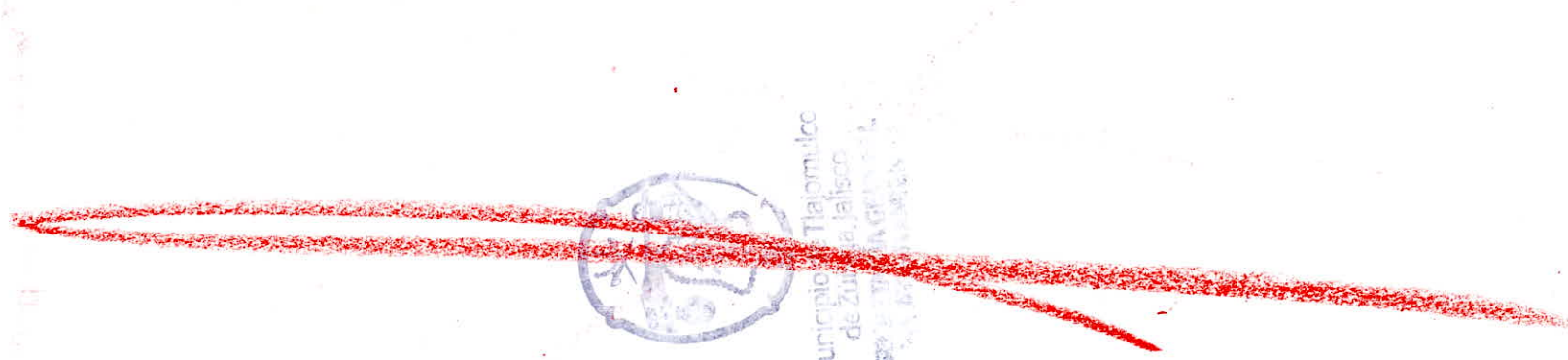
Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL



14

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN POR CAPITULO DEL GASTO

Capítulo código	Capítulo nombre	2da Modificación
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,473,565,234.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	209,195,499.90
3000	SERVICIOS GENERALES	1,619,903,692.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	273,165,257.26
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	175,067,856.71
6000	INVERSION PUBLICA	912,305,262.99
9000	DEUDA PUBLICA	63,289,196.58
Total general		4,726,492,000.00



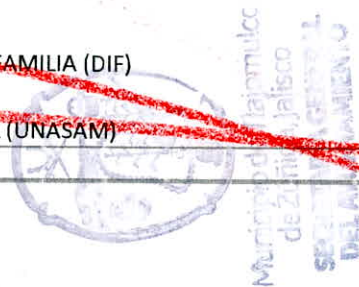
Miranda Baumbach
Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL



51

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia	2da Modificación
CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI)	13,523,208.92
COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL	12,269,519.82
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)	17,127,649.88
COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	114,758,210.00
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	12,596,640.00
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD	6,424,557.84
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	132,259,602.78
GABINETE INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	1,895,765,964.37
INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES (INDAJO)	14,778,438.16
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT)	6,135,546.47
OFICIALÍA MAYOR	1,867,116,518.56
PRESIDENCIA	97,009,961.13
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	105,047,099.30
SINDICATURA MUNICIPAL	2,585,000.00
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA (DIF)	68,471,532.38
TESORERÍA MUNICIPAL	356,642,550.39
UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL MUNICIPAL (UNASAM)	3,980,000.00
Total general	4,726,492,000.00



Alonda Baumbach

Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL



116

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA Y PROYECTO

Programa y Proyecto	2da Modificación
CIUDAD SUSTENTABLE	10,404,557.84
CONTROL DE FELINOS, CANINOS Y VIDA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO	3,980,000.00
POLITICA DE INTEGRAL DE LA CIUDAD	6,424,557.84
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)	198,508,615.23
APOYO A INSTITUCIONES	960,000.00
APOYO ECONÓMICO A PERSONAS FÍSICAS, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,882,246.00
ATENCIÓN A MUJERES DEL MUNICIPIO	6,135,546.47
ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	13,523,208.92
DEFENSORÍA LEGAL	2,585,000.00
DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL	62,132,695.10
ESPACIOS DE PAZ	4,250,000.00
FOEDEN	1,000,000.00
POLÍTICA DE VIVIENDA	5,000,000.00
PROGRAMA DE ECONOMÍA SOLIDARIA TLAJOMULCO "CHAMBA PARA TODOS"	6,084,948.20
PROGRAMAS Y ACCIONES CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVAS	14,778,438.16
RED DE BASES	7,505,000.00
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA	68,471,532.38
TLAJOMULCO CUIDA A QUIEN CUIDA	1,200,000.00
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	12,311,302.45
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	8,811,302.45
APOYO A TRADICIONES	100,000.00
CAL AGRÍCOLA	3,000,000.00
INDEMINIZACIÓN AL PRODUCTOR GANADERO	400,000.00
PAQUETE AGROECOLÓGICO	0.00
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	650,922,311.58
SUMINISTRO DE AGUA	650,922,311.58
GOBIERNO EFECTIVO	2,445,130,798.46
BIENES ADQUIRIDOS	264,159,041.32
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO	50,919,000.00

Milanda Baumbach
Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA Y PROYECTO

DESPACHO DE LA JEFATURA DE GABINETE	35,093,126.73
DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	253,062,344.42
DESPLIEGUE OPERATIVO COMISARIA DE LA POLICIA	48,725,635.25
DESPLIEGUE OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS MEDICOS	13,169,097.48
INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ENTREGADA	5,929,360.11
PROCESOS ESTADISTICOS DEL MUNICIPIO	3,100,000.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO	96,051,705.97
RECURSOS RECAUDADOS DE MANERA EFICIENTE PROGRAMADOS	7,528,500.00
SERVICIOS PERSONALES	1,541,062,744.51
SISTEMAS INFORMATICOS MODERNIZADOS RECIBIDOS	126,330,242.67
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	1,262,043,446.34
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	3,139,000.00
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTA MANUAL	4,772,000.00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	776,857,095.99
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	30,000,000.00
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	232,133,238.06
SACRIFICIO DE BOVINOS Y PORCINOS EN EL RASTRO MUNICIPAL	285,337.55
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	119,023,864.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	52,808,318.74
SERVICIO DE UNIDADES MOVILES ARRENDADAS	9,003,456.00
SERVICIOS MÉDICOS DE CALIDAD	34,021,136.00
SEGURIDAD CIUDADANA	12,269,519.82
CAPACITACIÓN	3,162,121.00
EQUIPAMIENTO	9,107,398.82
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILIENTE	134,901,448.28
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO	17,127,649.88
APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4,650,000.00
APOYO A LAS AGENCIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	4,000,000.00
APOYO A LAS ESTANCIAS INFANTILES	1,000,000.00
ATENCIÓN A EVENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y AGENDA GUBERNAMENTAL	200,000.00
BECAS A ESTUDIANTES	12,591,310.00
MOCHILAS Y ÚTILES ESCOLARES	72,216,447.64

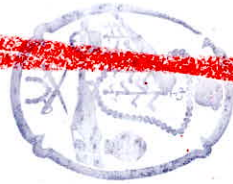
Mlanda Baumbach

Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

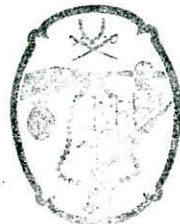
18

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA Y PROYECTO

POLITICA CULTURAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2,438,000.00
PROGRAMA ABC Y REZAGO EDUCATIVO	200,000.00
RELACIONES GUBERNAMENTALES	2,815,588.40
UNIFORMES ESCOLARES	17,662,452.36
Total general	4,726,492,000.00



Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
SECRETARÍA DE FISCALÍA
CALLE AVILA GUERRA



Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

Mlanda Bermudez
Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Tipo de gasto	2da Modificación
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	63,289,196.58
GASTO CAPITAL	1,087,373,119.70
GASTO CORRIENTE	3,575,829,683.72
Total general	4,726,492,000.00



Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL
DE PLANEACIÓN Y
DEVALUACIÓN

mlco
o
2
9



Mlanda Bamba
Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

20

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICADOR FUNCIONAL	2da Modificación
DESARROLLO ECONOMICO	144,570,905.23
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	12,211,302.45
ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	12,211,302.45
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	132,259,602.78
INNOVACIÓN	132,259,602.78
TURISMO	100,000.00
TURISMO	100,000.00
DESARROLLO SOCIAL	1,293,584,641.49
EDUCACIÓN	4,850,000.00
OTRO SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	4,850,000.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	128,673,206.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	128,673,206.00
PROTECCION AMBIENTAL	236,113,238.06
ORDENACIÓN DE DESECHOS	232,133,238.06
PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	3,980,000.00
PROTECCIÓN SOCIAL	88,130,287.77
FAMILIA E HIJOS	68,471,532.38
OTROS GRUPOS VULNERABLES	19,658,755.39
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	19,565,649.88
CULTURA	2,438,000.00
DEPORTE Y RECREACIÓN	17,127,649.88
SALUD	34,021,136.00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	34,021,136.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	782,231,123.78
ALUMBRADO PÚBLICO	119,023,864.00
DESARROLLO REGIONAL	663,207,259.78
GOBIERNO	3,288,336,453.28
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	91,078,708.55
POLICÍA	60,995,155.07
PROTECCIÓN CIVIL	30,083,553.48
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	3,197,257,744.73
ASUNTOS JURÍDICOS	2,585,000.00
FUNCIÓN PÚBLICA	3,194,672,744.73
Total general	4,726,492,000.00

Ilenda Baumbach



Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
 2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	2da Modificación
1111	DIETAS	12,975,991.18
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	763,253,356.46
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,200,000.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	137,883,363.11
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	26,400.00
1321	PRIMAS VACACIONALES	15,777,803.05
1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	124,778,030.50
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS	700,000.00
1341	COMPENSACIONES	7,500,000.00
1411	CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	53,904,109.18
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA (IPEJAL 3%)	26,952,054.59
1431	APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR	17,968,036.39
1432	APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES	155,220,318.43
1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	13,616,211.00
1521	INDEMNIZACIONES	5,373,789.00
1591	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	114,435,771.11
1711	ESTÍMULOS	22,000,000.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,614,127.18
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2,000,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	200,804.78
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	420.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,685,318.58
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	330,000.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	6,838,500.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,158,210.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	619,837.55
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	583,287.45
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,322,875.00

Milanda Baumbach
 Municipio de Tlajomulco
 de Zuñiga, Jalisco
 TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
 2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	497,839.42
2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	14,074,725.12
2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	111,287.00
2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	47,757.20
2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	17,440,333.00
2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,432,535.28
2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	10,000.00
2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,902,191.16
2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	4,500,000.00
2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	644,460.00
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6,901,485.00
2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	7,147,500.00
2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	470,000.00
2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,772,200.00
2591 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	3,685,376.84
2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	94,521,732.73
2711 VESTUARIO Y UNIFORMES	6,024,356.09
2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,691,561.60
2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	24,000.00
2821 MATRIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	317,102.12
2831 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	3,364,514.80
2911 HERRAMIENTAS MENORES	7,087,197.50
2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	46,953.00
2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	32,622.00
2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,100,650.00
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,487,424.10
2971 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFE	6,300.00
2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,049,991.40
2991 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	445,024.00
3111 ENERGÍA ELÉCTRICA	333,079,864.00

Handa Baumban

Municipio de Tlajomulco
 de Zuñiga, Jalisco
 TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
 2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

3

3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,720,000.00
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3,053,522.40
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000.00
3181	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	34,862.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	2,928,551.63
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,674,000.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,651,997.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	129,747,130.19
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	104,159,137.42
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	824,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	9,419,638.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	5,474,538.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,125,268.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,777,486.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y DESARROLLO	516,780.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	55,885,588.69
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	26,033,929.39
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	47,110,401.60
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	23,713,845.40
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	95,199,510.51
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	79,910,000.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,850,000.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	160,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	6,000,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	70.00
3481	COMISIONES POR VENTAS	1,180,000.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	22,178,240.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	119,074.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	375,919.00

Mlanda Baumbach

Municipio de Tlajomulco
 de Zuñiga, Jalisco
 TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
 2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	650,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,759,320.34
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	288,659,047.43
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	232,870,238.06
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	36,740,000.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	4,866,666.55
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	4,728,216.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	8,995,784.00
3711	PASAJES AÉREOS	62,367.69
3721	PASAJES TERRESTRES	5,480.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	49,697.95
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	11,500.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	20,262,146.60
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	700,000.00
3921	Reintegro de Remanentes de Recursos Federales y Estatales	5,604,577.76
3922	IMPUESTOS Y DERECHOS	12,195,238.06
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	11,772,058.89
3942	DIVERSAS DEVOLUCIONES	450,000.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	300,000.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	48,000.00
3962	DIVERSOS GASTOS POR INCIDENTE VIAL	220,000.00
4211	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	122,435,575.81
4251	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	21,158,535.45
4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	3,400,000.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	117,521,146.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	200,000.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4,300,000.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,150,000.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,000,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	777,374.00

Manda Baumbach

Municipio de Tlajomulco
 de Zuñiga, Jalisco
 TERCERÍA MUNICIPAL

28

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

5121 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	228,520.00
5151 EQUIPO DE CÓMPUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	998,700.00
5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	255,541.00
5211 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	164,704.71
5231 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	335,700.00
5311 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	4,443,039.00
5321 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,060,112.00
5411 VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	2,150,000.00
5451 EMBARCACIONES	0.00
5611 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	175,942.42
5621 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	69,000.00
5631 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
5641 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	163,632.64
5651 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	3,510,680.95
5661 EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	81,805.00
5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	1,521,586.88
5691 OTROS EQUIPOS	78,644,873.10
5781 ÁRBOLES Y PLANTAS	50,000.00
5811 TERRENOS	58,970,153.39
5911 SOFTWARE	8,517,064.70
5971 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	12,949,426.92
6121 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	188,536,820.56
6131 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	442,135,916.62
6151 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	176,087,135.81
6321 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	105,545,390.00
9111 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	43,989,196.58
9211 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	19,300,000.00
Total general	4,726,492,000.00



Manda Brumbach



Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
PRESUPUESTO

26

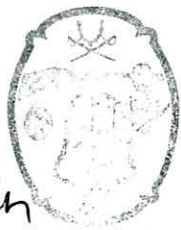
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Capitulo código	Capitulo nombre	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	GASTO CAPITAL	GASTO CORRIENTE	Total general
1000	SERVICIOS PERSONALES			1,473,565,234.00	1,473,565,234.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			209,195,499.90	209,195,499.90
3000	SERVICIOS GENERALES			1,619,903,692.56	1,619,903,692.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			273,165,257.26	273,165,257.26
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		175,067,856.71		175,067,856.71
6000	INVERSION PUBLICA		912,305,262.99		912,305,262.99
9000	DEUDA PUBLICA	63,289,196.58			63,289,196.58
Total general		63,289,196.58	1,087,373,119.70	3,575,829,683.72	4,726,492,000.00



Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO

Mlanda Baumbach



Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO

8

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN POR CAPITULO 6000

Capítulo 6000 2da Modificación

DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

GOBIERNO EFECTIVO

CAT

6321

EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO 80,000,000.00

PLANTAS DE TRATAMIENTO

6321

EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO 25,545,390.00

SIN DESCRIPCIÓN PARA DESTINOS 00

6131

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES 0.00

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

INTERESES

6131

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES 1,600,000.00

OBRAS MULTIANUALES

6121

EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL 73,000,000.00

PLANTA POTABILIZADORA

6131

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES 56,816,248.50

ROMPEDORA

6131

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES 95,000,000.00

SIN DESCRIPCIÓN PARA DESTINOS 00

6121

EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL 110,536,820.56

6131

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES 285,219,668.12

6151

Manda Baumbach



Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco

20

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN POR CAPITULO 6000

CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	154,587,135.81
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	
SIN DESCRIPCIÓN PARA DESTINOS 00	
6121	
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	5,000,000.00
6131	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	3,500,000.00
6151	
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	21,500,000.00
Total general	912,305,262.99



Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO



Wanda Baumbach

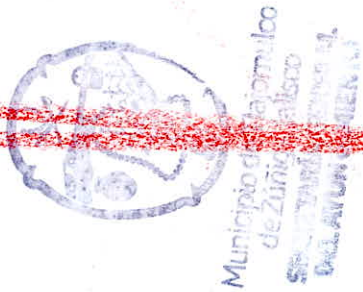
Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

Tlajomulco
Jalisco
AYUNTAMIENTO

29

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN POR CAPITULO 9000

Capítulo 9000	2da Modificación
PROYECTO DE PRESUPUESTO	
GOBIERNO EFECTIVO	
SIN DESCRIPCIÓN PARA DESTINOS 00	
9111	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	43,989,196.58
9211	
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	19,300,000.00
Total general	63,289,196.58



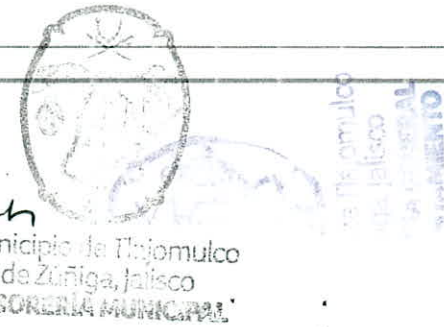
Mlanda Baumbach
Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESONERÍA MUNICIPAL

Tlajomulco
Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL

30

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN POR APOYOS Y SUBSIDIOS

Apoys y Subsidios	2da Modificación
CIUDAD SUSTENTABLE	
POLITICA DE INTEGRAL DE LA CIUDAD	649,200.00
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)	
APOYO A INSTITUCIONES	960,000.00
APOYO ECONÓMICO A PERSONAS FÍSICAS, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,882,246.00
ATENCION A MUJERES DEL MUNICIPIO	6,135,546.47
ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	13,523,208.92
FOEDEN	1,000,000.00
POLÍTICA DE VIVIENDA	4,500,000.00
PROGRAMA DE ECONOMÍA SOLIDARIA TLAJOMULCO "CHAMBA PARA TODOS"	5,600,000.00
PROGRAMAS Y ACCIONES CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVAS	14,778,438.16
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA	68,471,532.38
TLAJOMULCO CUIDA A QUIEN CUIDA	1,200,000.00
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	
APOYO A TRADICIONES	100,000.00
CAL AGRICOLA	3,000,000.00
INDEMINIZACIÓN AL PRODUCTOR GANADERO	400,000.00
PAQUETE AGROECOLÓGICO	0.00
GOBIERNO EFECTIVO	
PROYECTO DE PRESUPUESTO	-23,358,535.45
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO	17,127,649.88
APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4,400,000.00
APOYO A LAS AGENCIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	0.00
APOYO A LAS ESTANCIAS INFANTILES	1,000,000.00
BECAS A ESTUDIANTES	12,000,000.00
MOCHILAS Y ÚTILES ESCOLARES	72,216,447.64
PROGRAMA ABC Y REZAGO EDUCATIVO	200,000.00
UNIFORMES ESCOLARES	17,662,452.36
Total general	273,165,257.26



Ilanda Baumbach

Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACION DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

Estado del presupuesto	2da Modificación
CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUA	13,523,208.92
ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	13,523,208.92
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)	13,523,208.92
4211	13,523,208.92
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIAI	13,523,208.92
COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL	12,269,519.82
CAPACITACIÓN	3,162,121.00
SEGURIDAD CIUDADANA	3,162,121.00
3181	10,000.00
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10,000.00
3341	3,042,000.00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,042,000.00
3721	0.00
PASAJES TERRESTRES	0.00
3941	110,121.00
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	110,121.00
EQUIPAMIENTO	9,107,398.82
SEGURIDAD CIUDADANA	9,107,398.82
2181	60,000.00
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	60,000.00
2211	390,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	390,000.00
2711	1,300,000.00
VESTUARIO Y UNIFORMES	1,300,000.00
2821	317,102.12
MATRIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	317,102.12
2831	3,364,514.80
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	3,364,514.80
2971	5,800.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFE	5,800.00
3161	230,000.00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	230,000.00
3361	1,349,981.90
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,349,981.90
3391	1,900,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,900,000.00
3711	35,000.00
PASAJES AÉREOS	35,000.00
3751	35,000.00
VIÁTICOS EN EL PAÍS	35,000.00
3962	120,000.00
DIVERSOS GASTOS POR INCIDENTE VIAL	120,000.00
5111	0.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
5151	0.00
EQUIPO DE CÓMPUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)	17,127,649.88



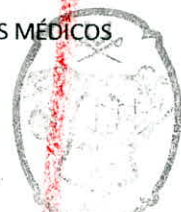
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DEL AYUNTAMIENTO



Hilanda Baumbach
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO	17,127,649.88
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	17,127,649.88
4211	17,127,649.88
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIAI	17,127,649.88
COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	114,758,210.00
APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4,650,000.00
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	4,650,000.00
2491	0.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00
4411	100,000.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	100,000.00
4431	4,300,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4,300,000.00
5671	250,000.00
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	250,000.00
APOYO A LAS AGENCIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	4,000,000.00
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	4,000,000.00
3821	4,000,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,000,000.00
4451	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
APOYO A LAS ESTANCIAS INFANTILES	1,000,000.00
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	1,000,000.00
4411	1,000,000.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,000,000.00
BECAS A ESTUDIANTES	12,591,310.00
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	12,591,310.00
3351	516,780.00
SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	516,780.00
3821	74,530.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	74,530.00
4411	12,000,000.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,000,000.00
MOCHILAS Y ÚTILES ESCOLARES	72,216,447.64
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	72,216,447.64
4411	72,216,447.64
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	72,216,447.64
POLITICA CULTURAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2,438,000.00
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	2,438,000.00
2491	0.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00
2541	2,500.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2,500.00
2911	3,500.00
HERRAMIENTAS MENORES	3,500.00
3221	0.00
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
3821	2,432,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,432,000.00



Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

Lilanda Baumbach

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA ABC Y REZAGO EDUCATIVO	200,000.00
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	200,000.00
4421	200,000.00
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	200,000.00
UNIFORMES ESCOLARES	17,662,452.36
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	17,662,452.36
4411	17,662,452.36
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	17,662,452.36
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	12,596,640.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO	8,811,302.45
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	8,811,302.45
2221	94,500.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	94,500.00
2351	583,287.45
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS CO	583,287.45
2391	1,322,875.00
OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,322,875.00
2431	0.00
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
2451	0.00
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
2721	200,000.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	200,000.00
2911	0.00
HERRAMIENTAS MENORES	0.00
3261	586,960.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	586,960.00
3291	0.00
OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
3821	5,603,680.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,603,680.00
5121	0.00
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
5311	250,000.00
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	250,000.00
5451	0.00
EMBARCACIONES	0.00
5671	170,000.00
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	170,000.00
APOYO A TRADICIONES	100,000.00
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	100,000.00
3821	0.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00
4411	100,000.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	100,000.00
CAL AGRÍCOLA	3,000,000.00
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	3,000,000.00
4311	3,000,000.00
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	3,000,000.00

Tlajomulco Jalisco



Hilanda Baumbach

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

INDEMINIZACIÓN AL PRODUCTOR GANADERO	400,000.00
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	400,000.00
4311	400,000.00
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	400,000.00
PAQUETE AGROECOLÓGICO	0.00
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	0.00
2521	0.00
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
4311	0.00
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0.00
SACRIFICIO DE BOVINOS Y PORCINOS EN EL RASTRO MUNICIPAL	285,337.55
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	285,337.55
2221	65,337.55
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	65,337.55
2721	0.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00
2911	120,000.00
HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00
3571	100,000.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUI	100,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD	6,424,557.84
POLITICA DE INTEGRAL DE LA CIUDAD	6,424,557.84
CIUDAD SUSTENTABLE	6,424,557.84
2171	30,000.00
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	30,000.00
2211	600,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	600,000.00
2221	40,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	40,000.00
2521	50,000.00
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	50,000.00
2591	3,685,376.84
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	3,685,376.84
3391	600,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	600,000.00
3821	619,981.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	619,981.00
4211	199,200.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIAI	199,200.00
4411	450,000.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	450,000.00
5671	100,000.00
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	100,000.00
5781	50,000.00
ÁRBOLES Y PLANTAS	50,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERN	132,259,602.78
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ENTREGADA	5,929,360.11
GOBIERNO EFECTIVO	5,929,360.11
2141	169,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	169,000.00
2441	10,000.00
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	10,000.00
2461	481,333.00
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	481,333.00
2471	1,414.00
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,414.00
2491	2,000.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,000.00
2721	6,780.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,780.00
2911	72,519.00
HERRAMIENTAS MENORES	72,519.00
2941	1,099,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGI	1,099,000.00
2991	21,624.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	21,624.00
3141	2,000,000.00
TELEFONÍA TRADICIONAL	2,000,000.00
3151	0.00
TELEFONÍA CELULAR	0.00
3161	123,522.40
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	123,522.40
3171	20,000.00
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACI	20,000.00
3181	1,500.00
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,500.00
3471	70.00
FLETES Y MANIOBRAS	70.00
3521	45,074.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE A	45,074.00
3531	375,919.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TEC	375,919.00
5111	0.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
5151	968,700.00
EQUIPO DE CÓMPUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	968,700.00
5191	130,500.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	130,500.00
5211	14,704.71
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	14,704.71
5231	335,700.00
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	335,700.00
5651	50,000.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	50,000.00
5671	0.00
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
SISTEMAS INFORMATICOS MODERNIZADOS RECIBIDOS	126,330,242.67
GOBIERNO EFECTIVO	126,330,242.67

Tlajomulco Jalisco AGENCIAMIENTO

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Ilonda Baumbach
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

3231		5,651,997.00
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACION		5,651,997.00
3331		5,080,000.00
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNI		5,080,000.00
3341		0.00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		0.00
3361		15,080,000.00
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		15,080,000.00
3391		600,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		600,000.00
5651		3,350,680.95
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		3,350,680.95
5691		75,102,873.10
OTROS EQUIPOS		75,102,873.10
5911		8,515,264.70
SOFTWARE		8,515,264.70
5971		12,949,426.92
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES		12,949,426.92
GABINETE INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		1,895,765,964.37
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		776,857,095.99
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		776,857,095.99
2721		77,223.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		77,223.00
3361		20,000.00
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		20,000.00
6121		183,536,820.56
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		183,536,820.56
6131		438,635,916.62
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GA		438,635,916.62
6151		154,587,135.81
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		154,587,135.81
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		30,000,000.00
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		30,000,000.00
6121		5,000,000.00
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		5,000,000.00
6131		3,500,000.00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GA		3,500,000.00
6151		21,500,000.00
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		21,500,000.00
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		232,133,238.06
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		232,133,238.06
2161		175,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA		175,000.00
2721		180,000.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		180,000.00
3581		231,778,238.06
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		231,778,238.06
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO		119,023,864.00
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		119,023,864.00

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

Manda Baumbaur

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

2161		0.00
MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00
2461		16,058,000.00
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		16,058,000.00
2721		96,000.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		96,000.00
2911		150,000.00
HERRAMIENTAS MENORES		150,000.00
3111		102,719,864.00
ENERGÍA ELÉCTRICA		102,719,864.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS		52,808,318.74
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		52,808,318.74
2161		1,249,162.48
MATERIAL DE LIMPIEZA		1,249,162.48
2411		236,389.60
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		236,389.60
2421		13,194,725.12
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		13,194,725.12
2471		553,821.28
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		553,821.28
2491		4,638,742.96
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		4,638,742.96
2721		301,089.60
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		301,089.60
2911		471,658.49
HERRAMIENTAS MENORES		471,658.49
2981		138,593.10
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		138,593.10
3261		25,072,177.42
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		25,072,177.42
3371		6,033,929.39
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		6,033,929.39
5611		34,442.42
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		34,442.42
5631		0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		0.00
5671		883,586.88
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		883,586.88
SERVICIOS MÉDICOS DE CALIDAD		34,021,136.00
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		34,021,136.00
2161		350,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA		350,000.00
2421		10,000.00
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		10,000.00
2461		100,000.00
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		100,000.00
2481		10,000.00
MATERIALES COMPLEMENTARIOS		10,000.00
2491		100,000.00

Tlajomulco Jalisco
ACUERDO
MUNICIPAL

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO



Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

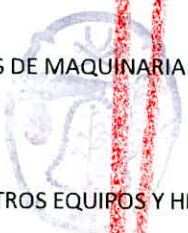
Mlanda Baumbau

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100,000.00
2521	470,880.00
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	470,880.00
2531	5,950,000.00
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,950,000.00
2541	6,500,000.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	6,500,000.00
2561	6,000.00
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	6,000.00
2711	1,187,100.00
VESTUARIO Y UNIFORMES	1,187,100.00
2721	292,200.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	292,200.00
2911	200,000.00
HERRAMIENTAS MENORES	200,000.00
3391	12,000,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	12,000,000.00
3541	650,000.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL M	650,000.00
3561	30,000.00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000.00
3571	0.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUI	0.00
3581	1,000,000.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,000,000.00
5111	0.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
5311	3,966,039.00
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,966,039.00
5321	1,005,112.00
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,005,112.00
5621	40,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	40,000.00
5641	30,000.00
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDU	30,000.00
5661	81,805.00
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	81,805.00
5691	42,000.00
OTROS EQUIPOS	42,000.00
SUMINISTRO DE AGUA	650,922,311.58
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	650,922,311.58
2411	100,000.00
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	100,000.00
2421	750,000.00
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	750,000.00
2461	650,000.00
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	650,000.00
2471	2,680,000.00
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,680,000.00

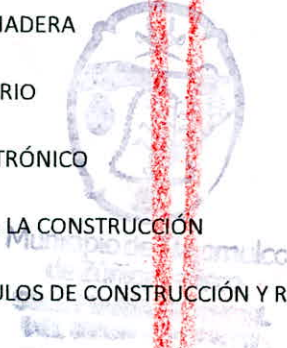
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

2491		7,000.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		7,000.00
2511		4,500,000.00
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		4,500,000.00
2551		470,000.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		470,000.00
2561		2,750,000.00
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS		2,750,000.00
2721		480,000.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		480,000.00
2911		5,472,017.15
HERRAMIENTAS MENORES		5,472,017.15
2981		200,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		200,000.00
3111		224,540,000.00
ENERGÍA ELÉCTRICA		224,540,000.00
3261		78,500,000.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		78,500,000.00
3311		3,480,000.00
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		3,480,000.00
3321		5,400,000.00
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		5,400,000.00
3381		42,994,257.60
SERVICIOS DE VIGILANCIA		42,994,257.60
3391		1,489.40
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		1,489.40
3571		268,519,047.43
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS		268,519,047.43
3922		9,300,000.00
IMPUESTOS Y DERECHOS		9,300,000.00
5611		128,500.00
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		128,500.00
INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES (INDAJO)		14,778,438.16
PROGRAMAS Y ACCIONES CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVAS		14,778,438.16
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)		14,778,438.16
4211		14,778,438.16
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES		14,778,438.16
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT)		6,135,546.47
ATENCION A MUJERES DEL MUNICIPIO		6,135,546.47
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)		6,135,546.47
4211		6,135,546.47
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES		6,135,546.47
OFICIALÍA MAYOR		1,867,116,518.56
BIENES ADQUIRIDOS		264,159,041.32
GOBIERNO EFECTIVO		264,159,041.32
2111		3,463,213.18
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		3,463,213.18
2141		31,553.78
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		31,553.78



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACION DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

2151		420.00
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		420.00
2161		1,828,856.10
MATERIAL DE LIMPIEZA		1,828,856.10
2211		342,574.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		342,574.00
2411		11,449.82
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		11,449.82
2421		20,000.00
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		20,000.00
2441		1,287.00
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		1,287.00
2451		47,757.20
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		47,757.20
2461		150,000.00
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		150,000.00
2471		45,300.00
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		45,300.00
2491		420,000.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		420,000.00
2521		123,580.00
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		123,580.00
2561		16,200.00
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS		16,200.00
2611		32,577,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		32,577,000.00
2711		100,000.00
VESTUARIO Y UNIFORMES		100,000.00
2721		195,000.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		195,000.00
2911		447,560.86
HERRAMIENTAS MENORES		447,560.86
2921		45,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		45,000.00
2941		1,050.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGI		1,050.00
2961		1,437,424.10
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,437,424.10
2981		711,398.30
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		711,398.30
2991		423,400.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		423,400.00
3111		5,820,000.00
ENERGÍA ELÉCTRICA		5,820,000.00
3141		720,000.00
TELEFONÍA TRADICIONAL		720,000.00
3161		2,700,000.00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		2,700,000.00
3181		362.00



Ilanda Baumbach

Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TECNOLOGÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	362.00
3221	1,674,000.00
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,674,000.00
3231	3,000,000.00
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACION	3,000,000.00
3251	120,743,674.19
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120,743,674.19
3291	184,000.00
OTROS ARRENDAMIENTOS	184,000.00
3311	247,638.00
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	247,638.00
3321	74,538.00
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	74,538.00
3331	100,000.00
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNICAS	100,000.00
3341	735,486.00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	735,486.00
3371	20,000,000.00
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	20,000,000.00
3411	2,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,000.00
3441	160,000.00
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	160,000.00
3451	6,000,000.00
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	6,000,000.00
3481	1,180,000.00
COMISIONES POR VENTAS	1,180,000.00
3511	685,740.00
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	685,740.00
3521	26,000.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE A	26,000.00
3551	16,759,320.34
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,759,320.34
3571	20,000,000.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS	20,000,000.00
3631	4,866,666.55
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD,	4,866,666.55
3821	639,567.20
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	639,567.20
3911	700,000.00
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	700,000.00
3922	1,295,238.06
IMPUESTOS Y DERECHOS	1,295,238.06
3941	10,000,000.00
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	10,000,000.00
3962	100,000.00
DIVERSOS GASTOS POR INCIDENTE VIAL	100,000.00
5111	572,793.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	572,793.00

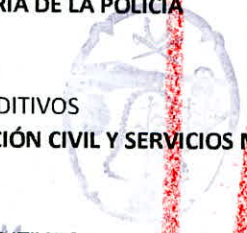
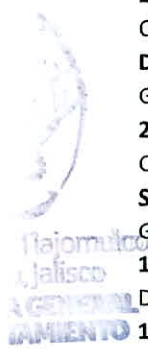


Lilanda Baumbach
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco

42

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

5121		228,520.00
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		228,520.00
5191		68,041.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		68,041.00
5211		150,000.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		150,000.00
5411		2,150,000.00
VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES		2,150,000.00
5641		133,632.64
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDU		133,632.64
5911		1,800.00
SOFTWARE		1,800.00
DESPLIEGUE OPERATIVO COMISARIA DE LA POLICIA		48,725,635.25
GOBIERNO EFECTIVO		48,725,635.25
2611		48,725,635.25
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		48,725,635.25
DESPLIEGUE OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS MEDICOS		13,169,097.48
GOBIERNO EFECTIVO		13,169,097.48
2611		13,169,097.48
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		13,169,097.48
SERVICIOS PERSONALES		1,541,062,744.51
GOBIERNO EFECTIVO		1,541,062,744.51
1111		12,975,991.18
DIETAS		12,975,991.18
1131		763,253,356.46
SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE		763,253,356.46
1211		1,200,000.00
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		1,200,000.00
1221		137,883,363.11
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		137,883,363.11
1231		26,400.00
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		26,400.00
1321		15,777,803.05
PRIMAS VACACIONALES		15,777,803.05
1322		124,778,030.50
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		124,778,030.50
1331		700,000.00
HORAS EXTRAORDINARIAS		700,000.00
1341		7,500,000.00
COMPENSACIONES		7,500,000.00
1411		53,904,109.18
CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)		53,904,109.18
1421		26,952,054.59
CUOTAS PARA LA VIVIENDA (IPEJAL 3%)		26,952,054.59
1431		17,968,036.39
APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR		17,968,036.39
1432		155,220,318.43
APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES		155,220,318.43
1441		13,616,211.00

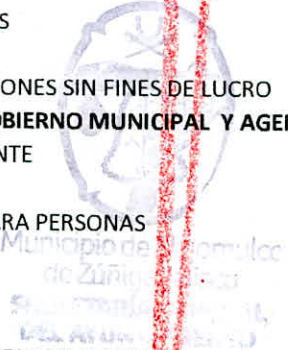


Lilanda Baumbach
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco

43

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

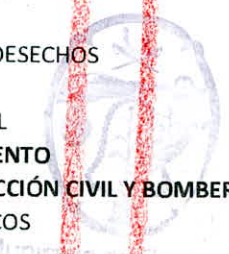
APORTACIONES PARA SEGUROS	13,616,211.00
1521	5,373,789.00
INDEMNIZACIONES	5,373,789.00
1591	114,435,771.11
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	114,435,771.11
1711	22,000,000.00
ESTÍMULOS	22,000,000.00
3411	67,497,510.51
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	67,497,510.51
PRESIDENCIA	97,009,961.13
APOYO ECONÓMICO A PERSONAS FÍSICAS, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SI	4,882,246.00
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)	4,882,246.00
4411	2,692,246.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,692,246.00
4451	2,190,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,190,000.00
ATENCIÓN A EVENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y AGENDA GUBERNAMENT	200,000.00
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	200,000.00
2211	200,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	200,000.00
3291	0.00
OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
3581	0.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
3821	0.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO	50,919,000.00
GOBIERNO EFECTIVO	50,919,000.00
3181	5,000.00
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,000.00
3391	450,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	450,000.00
3611	36,740,000.00
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROC	36,740,000.00
3651	4,728,216.00
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	4,728,216.00
3661	8,995,784.00
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVE	8,995,784.00
DESPACHO DE LA JEFATURA DE GABINETE	35,093,126.73
GOBIERNO EFECTIVO	35,093,126.73
2711	2,926,756.09
VESTUARIO Y UNIFORMES	2,926,756.09
3361	32,140,265.00
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	32,140,265.00
3711	14,707.69
PASAJES AÉREOS	14,707.69
3751	11,397.95
VIÁTICOS EN EL PAÍS	11,397.95
PROCESOS ESTADÍSTICOS DEL MUNICIPIO	3,100,000.00



Blanca Baumbach
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

GOBIERNO EFECTIVO	3,100,000.00
2211	100,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	100,000.00
3391	3,000,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3,000,000.00
5651	0.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
RELACIONES GUBERNAMENTALES	2,815,588.40
SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	2,815,588.40
2211	100,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	100,000.00
3291	500,000.00
OTROS ARRENDAMIENTOS	500,000.00
3581	15,000.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	15,000.00
3821	2,200,588.40
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,200,588.40
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	105,047,099.30
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	3,139,000.00
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	3,139,000.00
2131	2,000,000.00
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2,000,000.00
2211	300,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	300,000.00
2231	5,000.00
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
2461	1,000.00
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000.00
2471	2,000.00
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,000.00
2711	500,000.00
VESTUARIO Y UNIFORMES	500,000.00
2921	1,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,000.00
2961	50,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
3521	40,000.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE A	40,000.00
3571	40,000.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUI	40,000.00
3821	200,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	200,000.00
5151	0.00
EQUIPO DE CÓMPUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
APOYO A INSTITUCIONES	960,000.00
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)	960,000.00
4451	960,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	960,000.00
DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL	62,132,695.10



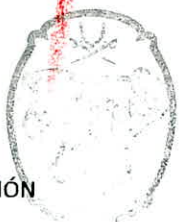
45

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)	62,132,695.10
2111	0.00
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00
3331	340,000.00
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECN	340,000.00
3391	2,000,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,000,000.00
3411	1,200,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,200,000.00
3711	3,700.00
PASAJES AÉREOS	3,700.00
3751	3,300.00
VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,300.00
3791	8,000.00
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	8,000.00
3821	145,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	145,000.00
3922	1,600,000.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	1,600,000.00
5151	0.00
EQUIPO DE CÓMPUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
5811	56,832,695.10
TERRENOS	56,832,695.10
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTA MANUAL	4,772,000.00
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	4,772,000.00
2531	50,000.00
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	50,000.00
2541	52,000.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	52,000.00
2721	2,500,000.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,500,000.00
2911	70,000.00
HERRAMIENTAS MENORES	70,000.00
5651	100,000.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	100,000.00
5691	2,000,000.00
OTROS EQUIPOS	2,000,000.00
ESPACIOS DE PAZ	4,250,000.00
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)	4,250,000.00
2171	300,000.00
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	300,000.00
2411	150,000.00
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	150,000.00
2421	100,000.00
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	100,000.00
2441	100,000.00
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	100,000.00
2471	150,000.00
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	150,000.00



Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco



Milanda Baumbach
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
TECNOLOGÍA MUNICIPAL

46

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

2491		500,000.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		500,000.00
2611		50,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		50,000.00
2721		300,000.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		300,000.00
3251		0.00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
3391		600,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		600,000.00
3821		2,000,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		2,000,000.00
FOEDEN		1,000,000.00
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)		1,000,000.00
4481		1,000,000.00
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		1,000,000.00
POLÍTICA DE VIVIENDA		5,000,000.00
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)		5,000,000.00
3391		500,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		500,000.00
4411		4,500,000.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		4,500,000.00
PROGRAMA DE ECONOMÍA SOLIDARIA TLAJOMULCO "CHAMBA PARA TODOS"		6,084,948.20
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)		6,084,948.20
2111		27,000.00
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		27,000.00
2121		0.00
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		0.00
2161		50,900.00
MATERIAL DE LIMPIEZA		50,900.00
2491		138,448.20
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		138,448.20
2721		11,000.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		11,000.00
2911		27,600.00
HERRAMIENTAS MENORES		27,600.00
3391		180,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		180,000.00
4411		5,600,000.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		5,600,000.00
5111		0.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0.00
5651		10,000.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		10,000.00
5671		40,000.00
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		40,000.00
RED DE BASES		7,505,000.00
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)		7,505,000.00
2111		50,000.00

Mariana Baumbach
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

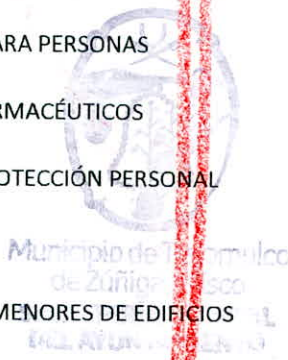
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	50,000.00
2121	0.00
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00
2141	0.00
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	0.00
2161	31,400.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	31,400.00
2491	21,000.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	21,000.00
2731	24,000.00
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	24,000.00
2911	30,300.00
HERRAMIENTAS MENORES	30,300.00
2921	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
3381	4,116,144.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,116,144.00
3391	1,882,356.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,882,356.00
3821	1,246,800.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,246,800.00
5191	25,000.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	25,000.00
5231	0.00
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
5651	0.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
5671	78,000.00
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	78,000.00
SERVICIO DE UNIDADES MOVILES ARRENDADAS	9,003,456.00
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	9,003,456.00
3251	9,003,456.00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,003,456.00
TLAJOMULCO CUIDA A QUIEN CUIDA	1,200,000.00
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)	1,200,000.00
4411	1,200,000.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,200,000.00
SINDICATURA MUNICIPAL	2,585,000.00
DEFENSORÍA LEGAL	2,585,000.00
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)	2,585,000.00
2211	85,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	85,000.00
2491	75,000.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	75,000.00
2721	50,000.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	50,000.00
3311	2,367,000.00
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,367,000.00
3521	8,000.00



Ilanda Baumbach
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

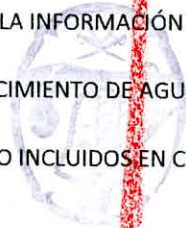
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE A	8,000.00
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA (DIF)	68,471,532.38
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA	68,471,532.38
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)	68,471,532.38
4211	68,471,532.38
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIAI	68,471,532.38
TESORERÍA MUNICIPAL	356,642,550.39
DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	253,062,344.42
GOBIERNO EFECTIVO	253,062,344.42
2111	73,914.00
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	73,914.00
2141	251.00
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	251.00
2211	40,636.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	40,636.00
2531	1,485.00
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,485.00
2721	2,269.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,269.00
2911	2,042.00
HERRAMIENTAS MENORES	2,042.00
2921	953.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	953.00
2931	32,622.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINIST	32,622.00
2941	600.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGI	600.00
2961	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
3181	18,000.00
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	18,000.00
3211	2,928,551.63
ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	2,928,551.63
3291	140,000.00
OTROS ARRENDAMIENTOS	140,000.00
3311	3,325,000.00
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	3,325,000.00
3331	2,605,268.00
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNI	2,605,268.00
3361	7,295,341.79
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	7,295,341.79
3411	26,500,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	26,500,000.00
3421	79,910,000.00
SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	79,910,000.00
3431	1,850,000.00
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,850,000.00
3511	21,492,500.00
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	21,492,500.00



Ilonda Baumbach
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

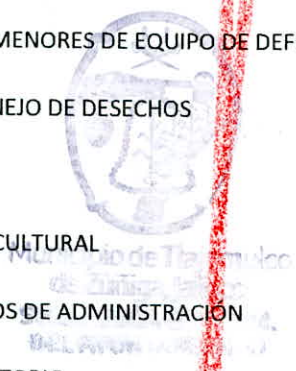
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

3711		8,960.00
PASAJES AÉREOS		8,960.00
3721		2,480.00
PASAJES TERRESTRES		2,480.00
3791		3,500.00
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		3,500.00
3821		1,000,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		1,000,000.00
3961		48,000.00
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		48,000.00
5111		204,581.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		204,581.00
5151		30,000.00
EQUIPO DE CÓMPUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		30,000.00
6131		0.00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GA		0.00
6321		105,545,390.00
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTE		105,545,390.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO		96,051,705.97
GOBIERNO EFECTIVO		96,051,705.97
3491		0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		0.00
3921		5,604,577.76
Reintegro de Remanentes de Recursos Federales y Estatales		5,604,577.76
3941		1,661,937.89
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		1,661,937.89
4211		2,200,000.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIAI		2,200,000.00
4251		21,158,535.45
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		21,158,535.45
5811		2,137,458.29
TERRENOS		2,137,458.29
9111		43,989,196.58
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		43,989,196.58
9211		19,300,000.00
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		19,300,000.00
RECURSOS RECAUDADOS DE MANERA EFICIENTE PROGRAMADOS		7,528,500.00
GOBIERNO EFECTIVO		7,528,500.00
2181		6,778,500.00
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		6,778,500.00
3942		450,000.00
DIVERSAS DEVOLUCIONES		450,000.00
3951		300,000.00
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		300,000.00
UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL MUNICIPAL (UNASAM)		3,980,000.00
CONTROL DE FELINOS, CANINOS Y VIDA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO		3,980,000.00
CIUDAD SUSTENTABLE		3,980,000.00
2111		0.00
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		0.00



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO

2161		0.00
MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00
2221		420,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		420,000.00
2531		900,000.00
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		900,000.00
2541		593,000.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		593,000.00
2711		10,500.00
VESTUARIO Y UNIFORMES		10,500.00
2911		20,000.00
HERRAMIENTAS MENORES		20,000.00
2971		500.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFE		500.00
3581		77,000.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		77,000.00
3721		3,000.00
PASAJES TERRESTRES		3,000.00
3821		100,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		100,000.00
5191		32,000.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		32,000.00
5311		227,000.00
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		227,000.00
5321		55,000.00
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		55,000.00
5611		13,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		13,000.00
5621		29,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		29,000.00
5691		1,500,000.00
OTROS EQUIPOS		1,500,000.00
Total general		4,726,492,000.00



Lilanda Baumbach



Municipio de Tlajomulco
de Zuñiga, Jalisco
TECNOLOGÍA MUNICIPAL

51

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO				
2DA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
CR/ILI	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO	2DA MODIFICACION	AMPLIACIÓN
	TOTAL	3,971,461,969.21	755,030,030.78	4,726,492,000.00
	IMPUESTOS	980,165,244.00	1,276,872,403.30	1,125,037,647.30
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	5,905,612.00	0.00	5,905,612.00
1.1.1	Impuestos sobre espectáculos públicos	5,905,612.00	0.00	5,905,612.00
1.1.1.1	Función de circo y espectáculos de carpa	5,966.00		5,966.00
1.1.1.2	Conciertos, presentación de artistas, aducciones musicales, funciones de box, lucha libre, futbol, básquetbol, beisbol y otros espectáculos deportivos	5,804,045.00		5,804,045.00
1.1.1.3	Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	0.00		0.00
1.1.1.4	Eventos y espectáculos deportivos	95,601.00		95,601.00
1.1.1.5	Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	0.00		0.00
1.1.1.6	Espectáculos taurinos y ecuestres	0.00		0.00
1.1.1.7	Otros espectáculos públicos	0.00		0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	898,932,024.00	246,872,403.30	1,145,804,427.30
1.2.1	Impuesto predial	427,619,375.00	246,872,403.30	674,491,778.30
1.2.1.1	Predios rústicos	45,740,111.00	66,000,000.00	111,740,111.00
1.2.1.2	Predios urbanos	381,879,264.00	180,872,403.30	562,751,667.30
1.2.2	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	359,908,276.00	0.00	359,908,276.00
1.2.2.1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	351,756,697.00		351,756,697.00
1.2.2.2	Regularización de terrenos	8,151,579.00		8,151,579.00
1.2.3	Impuestos sobre negocios jurídicos	111,404,373.00	0.00	111,404,373.00
1.2.3.1	Construcción de inmuebles	107,116,022.00		107,116,022.00
1.2.3.2	Reconstrucción de inmuebles	1,692,029.00		1,692,029.00
1.2.3.3	Ampliación de inmuebles	2,596,322.00		2,596,322.00
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00
1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00
1.7	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	75,327,608.00	30,000,000.00	105,327,608.00
1.7.1	Recargos	20,508,122.00	6,655,769.00	27,163,891.00
1.7.1.1	Falta de pago	20,508,122.00	6,655,769.00	27,163,891.00
1.7.2	Multas	43,471,696.00	14,687,656.00	58,159,352.00
1.7.2.1	Infracciones	43,471,696.00	14,687,656.00	58,159,352.00
1.7.3	Intereses	1,526.00	0.00	1,526.00
1.7.3.1	Plazo de créditos fiscales	1,526.00		1,526.00
1.7.4	Gastos de ejecución y de embargo	10,631,420.00	5,010,739.00	15,642,159.00
1.7.4.1	Gastos de notificación	10,631,420.00	5,010,739.00	15,642,159.00
1.7.4.2	Gastos de embargo	0.00		0.00
1.7.4.3	Otros gastos del procedimiento	0.00		0.00
1.7.5	Actualización	714,844.00	3,645,836.00	4,360,680.00
1.7.5.1	Actualización	714,844.00	3,645,836.00	4,360,680.00
1.7.9	Otros no especificados	0.00	0.00	0.00
1.7.9.1	Otros accesorios	0.00		0.00
1.8	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00
1.8.1	Impuestos extraordinarios	0.00	0.00	0.00
1.8.1.1	Impuestos extraordinarios	0.00		0.00
1.8.1.2	Otros impuestos	0.00		0.00
1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00
2.2	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00
2.4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
2.5	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00

Municipio de Tlajomulco
 Ilanda Baumbach
 TÉCNICA ADMINISTRATIVA

52

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		0.00	6,997,427.81	6,997,427.81
3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	6,997,427.81	6,997,427.81
3.1.1	Contribuciones de mejoras	0.00	6,997,427.81	6,997,427.81
3.1.1.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00	6,997,427.81	6,997,427.81
3.9	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00
DERECHOS		715,328,465.00	285,000,000.00	980,328,465.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	28,230,740.00	0.00	28,230,740.00
4.1.1	Uso del piso	23,364,964.00	0.00	23,364,964.00
4.1.1.1	Estacionamientos exclusivos	196,799.00		196,799.00
4.1.1.2	Puestos permanentes y eventuales	5,341,767.00		5,341,767.00
4.1.1.3	Actividades comerciales e industriales	17,582,176.00		17,582,176.00
4.1.1.4	Espectáculos y diversiones públicas	171,433.00		171,433.00
4.1.1.5	Otros fines o actividades no previstas	72,789.00		72,789.00
4.1.2	Estacionamientos	1,562,025.00	0.00	1,562,025.00
4.1.2.1	Concesión de estacionamientos	1,562,025.00		1,562,025.00
4.1.3	De los Cementerios de dominio público	2,720,237.00	0.00	2,720,237.00
4.1.3.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	446,045.00		446,045.00
4.1.3.2	Mantenimiento	2,256,400.00		2,256,400.00
4.1.3.3	Venta de gavetas a perpetuidad	0.00		0.00
4.1.3.4	Otros en cementerios	17,792.00		17,792.00
4.1.4	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	583,514.00	0.00	583,514.00
4.1.4.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	583,514.00		583,514.00
4.1.4.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	0.00		0.00
4.1.4.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	0.00		0.00
4.1.4.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	0.00		0.00
4.1.4.5	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	0.00		0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	625,754,474.00	240,000,000.00	865,754,474.00
4.3.1	Licencias y permisos de giros	30,901,672.00	30,000,000.00	60,901,672.00
4.3.1.1	Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	13,985,158.00	18,668,159.00	32,653,317.00
4.3.1.2	Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	9,371,020.00	5,080,403.00	14,451,423.00
4.3.1.3	Licencias, permisos o autorización de otros conceptos distintos a los anteriores giros con bebidas alcohólicas	1,519,846.00	3,714,398.00	5,234,244.00
4.3.1.4	Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	6,025,648.00	2,537,040.00	8,562,688.00
4.3.2	Licencias y permisos para anuncios	18,321,511.00	20,000,000.00	38,321,511.00
4.3.2.1	Licencias y permisos de anuncios permanentes	17,578,168.00	19,904,064.00	37,482,232.00
4.3.2.2	Licencias y permisos de anuncios eventuales	743,343.00	95,936.00	839,279.00
4.3.2.3	Licencias y permisos de anuncios distintos a los anteriores	0.00	0.00	0.00
4.3.3	Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	128,758,162.00	0.00	128,758,162.00
4.3.3.1	Licencias de construcción	118,704,980.00		118,704,980.00
4.3.3.2	Licencias para demolición	2,556,811.00		2,556,811.00
4.3.3.3	Licencias para remodelación	543,987.00		543,987.00
4.3.3.4	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación	0.00		0.00
4.3.3.5	Licencias para ocupación provisional en la vía pública	0.00		0.00
4.3.3.6	Licencias para movimientos de tierras	6,375,570.00		6,375,570.00
4.3.3.7	Licencias similares no previstas en las anteriores	576,814.00		576,814.00
4.3.4	Alineamiento, designación de número oficial e inspección	1,308,752.00	0.00	1,308,752.00
4.3.4.1	Alineamiento	879,861.00		879,861.00
4.3.4.2	Designación de número oficial	428,891.00		428,891.00
4.3.4.3	Inspección de valor sobre inmuebles	0.00		0.00
4.3.4.4	Otros servicios similares	0.00		0.00
4.3.5	Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	55,442,274.00	0.00	55,442,274.00
4.3.5.1	Licencia de cambio de régimen de propiedad	2,462,223.00		2,462,223.00
4.3.5.2	Licencia de urbanización	52,980,051.00		52,980,051.00
4.3.5.3	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	0.00		0.00

Municipio de Culiacán
 Ilonda Baumbach
 Presidente Municipal

53

4.3.5.4	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente (vialidades)	0.00		0.00
4.3.5.5	Otros servicios en cambio de régimen de propiedad y urbanización	0.00		0.00
4.3.6	Servicios por obras	5,673,634.00	0.00	5,673,634.00
4.3.6.1	Medición de terrenos	0.00		0.00
4.3.6.2	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	5,592,262.00		5,592,262.00
4.3.6.3	Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	81,372.00		81,372.00
4.3.7	Regularizaciones de los registros de obra	0.00	0.00	0.00
4.3.7.1	Regularización de predios en zonas de origen ejidal destinados al uso de casa habitación	0.00		0.00
4.3.7.2	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad mayor a los 5 años	0.00		0.00
4.3.7.3	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años	0.00		0.00
4.3.8	Servicios de sanidad	144,686.00	0.00	144,686.00
4.3.8.1	Inhumaciones y reinhumaciones	86,365.00		86,365.00
4.3.8.2	Exhumaciones	0.00		0.00
4.3.8.3	Servicio de cremación	0.00		0.00
4.3.8.4	Traslado de cadáveres fuera del municipio	58,321.00		58,321.00
4.3.9	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	307,791.00	0.00	307,791.00
4.3.9.1	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	276,519.00		276,519.00
4.3.9.2	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	0.00		0.00
4.3.9.3	Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	0.00		0.00
4.3.9.4	Servicio exclusivo de camiones de aseo	13,217.00		13,217.00
4.3.9.5	Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	17,780.00		17,780.00
4.3.9.9	Otros servicios similares	275.00		275.00
4.3.10	Agua potable y alcantarillado	339,927,978.00	190,000,000.00	529,927,978.00
4.3.10.1	Servicio doméstico	135,400,598.00	92,897,839.00	228,298,437.00
4.3.10.2	Servicio no doméstico	19,234,104.00	11,482,446.00	30,716,550.00
4.3.10.3	Predios baldíos	12,349,047.00	10,624,717.00	22,973,764.00
4.3.10.4	Servicios en localidades	1,668,311.00	531,361.00	2,199,672.00
4.3.10.5	20% para el saneamiento de las aguas residuales	38,084,074.00	27,646,535.00	65,730,609.00
4.3.10.6	3% para la infraestructura básica existente	5,713,393.00	4,145,347.00	9,858,740.00
4.3.10.7	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	120,837,147.00	40,000,000.00	160,837,147.00
4.3.10.8	Conexión o reconexión al servicio	6,449,590.00	2,597,583.00	9,047,173.00
4.3.10.9	Otros servicios de Agua Potable no previstos	191,714.00	74,172.00	265,886.00
4.3.11	Rastro	2,634,081.00	0.00	2,634,081.00
4.3.11.1	Autorización de matanza	284,966.00		284,966.00
4.3.11.2	Autorización de salida de animales del rastro para envíos fuera del municipio	0.00		0.00
4.3.11.3	Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	0.00		0.00
4.3.11.4	Sello de inspección sanitaria	0.00		0.00
4.3.11.5	Acarreo de carnes en camiones del municipio	0.00		0.00
4.3.11.6	Servicios de matanza en el rastro municipal	2,345,097.00		2,345,097.00
4.3.11.7	Venta de productos obtenidos en el rastro	0.00		0.00
4.3.11.9	Otros servicios prestados por el rastro municipal	4,018.00		4,018.00
4.3.12	Registro civil	706,178.00	0.00	706,178.00
4.3.12.1	Servicios en oficina fuera del horario	362,301.00		362,301.00
4.3.12.2	Servicios a domicilio	281,361.00		281,361.00
4.3.12.3	Anotaciones e inserciones en actas	62,516.00		62,516.00
4.3.13	Certificaciones	32,548,130.00	0.00	32,548,130.00
4.3.13.1	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	25,750,012.00		25,750,012.00
4.3.13.2	Extractos de actas	402,474.00		402,474.00
4.3.13.3	Dictámenes de trazo, uso y destino	1,490,880.00		1,490,880.00
4.3.13.4	Certificados o autorizaciones especiales	4,904,764.00		4,904,764.00
4.3.14	Servicios de catastro	9,079,625.00	0.00	9,079,625.00

Hilanda Baumbach

54

4.3.14.1	Copias de planos	32,032.00		32,032.00
4.3.14.2	Certificaciones catastrales	370,949.00		370,949.00
4.3.14.3	Informes catastrales	9,391.00		9,391.00
4.3.14.4	Deslindes catastrales	0.00		0.00
4.3.14.5	Dictámenes catastrales	3,797,779.00		3,797,779.00
4.3.14.6	Revisión y autorización de avalúos	4,869,474.00		4,869,474.00
4.4	OTROS DERECHOS	13,430,104.00	0.00	13,430,104.00
4.4.1	Derechos no especificados	13,430,104.00	0.00	13,430,104.00
4.4.1.1	Servicios prestados en horas hábiles	774,074.00		774,074.00
4.4.1.2	Servicios prestados en horas inhábiles	991,178.00		991,178.00
4.4.1.3	Solicitudes de información	0.00		0.00
4.4.1.4	Servicios médicos	11,664,852.00		11,664,852.00
4.4.1.9	Otros servicios no especificados	0.00		0.00
4.5	ACCESORIOS DE DERECHOS	47,913,147.00	25,000,000.00	72,913,147.00
4.5.1	Recargos	15,934,050.00	5,949,634.00	21,883,684.00
4.5.1.1	Falta de pago	15,934,050.00	5,949,634.00	21,883,684.00
4.5.2	Multas	28,017,893.00	9,693,855.00	37,711,748.00
4.5.2.1	Infracciones	28,017,893.00	9,693,855.00	37,711,748.00
4.5.3	Intereses	1,756,771.00	1,351,036.00	3,107,807.00
4.5.3.1	Plazo de créditos fiscales	1,756,771.00	1,351,036.00	3,107,807.00
4.5.4	Gastos de ejecución y de embargo	1,963,052.00	2,860,722.00	4,823,774.00
4.5.4.1	Gastos de notificación	1,963,052.00	2,860,722.00	4,823,774.00
4.5.4.2	Gastos de embargo	0.00		0.00
4.5.4.3	Otros gastos del procedimiento	0.00		0.00
4.5.5	Actualización	241,381.00	5,144,753.00	5,386,134.00
4.5.5.1	Actualización	241,381.00	5,144,753.00	5,386,134.00
4.5.9	Otros no especificados	0.00	0.00	0.00
4.5.9.9	Otros accesorios	0.00		0.00
4.9	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00
4.9.1	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
4.9.1.1	Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores	0.00		0.00
5	PRODUCTOS	31,093,119.00	65,000,000.00	96,093,119.00
5.1	PRODUCTOS	31,093,119.00	65,000,000.00	96,093,119.00
5.1.1	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	740,199.00	779,765.00	1,519,964.00
5.1.1.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	0.00		0.00
5.1.1.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	0.00		0.00
5.1.1.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	0.00		0.00
5.1.1.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	0.00		0.00
5.1.1.9	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	740,199.00	779,765.00	1,519,964.00
5.1.2	Cementerios de dominio privado	0.00	0.00	0.00
5.1.2.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	0.00		0.00
5.1.2.2	Mantenimiento	0.00		0.00
5.1.2.3	Venta de gavetas a perpetuidad	0.00		0.00
5.1.2.9	Otros	0.00		0.00
5.1.9	Productos diversos	30,352,920.00	64,220,235.00	94,573,155.00
5.1.9.1	Formas y ediciones impresas	12,719,806.00	5,728,891.00	18,448,697.00
5.1.9.2	Calcomanías, credenciales, placas, escudos y otros medios de identificación	228,516.00	15,159.00	243,675.00
5.1.9.3	Depósito de vehículos	0.00		0.00
5.1.9.4	Explotación de bienes municipales de dominio privado	0.00		0.00
5.1.9.5	Productos o utilidades de talleres y centros de trabajo	0.00		0.00
5.1.9.6	Venta de esquilmos, productos de aparcería, desechos y basuras	0.00		0.00
5.1.9.7	Venta de productos procedentes de viveros y jardines	0.00		0.00
5.1.9.8	Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos	31,908.00	11,476.00	43,384.00
5.1.9.9	Otros productos no especificados	17,372,690.00	58,464,709.00	75,837,399.00

Manida Baumbach

53

5.9	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	98,381,115.54	45,045,187.84	143,426,303.38
6.1	APROVECHAMIENTOS	91,216,800.54	45,045,187.84	136,261,988.38
6.1.2	Multas	17,156,963.00	0.00	17,156,963.00
6.1.2.1	Infracciones	17,156,963.00		17,156,963.00
6.1.3	Indemnizaciones	1,435,654.00	0.00	1,435,654.00
6.1.3.1	Indemnizaciones	1,435,654.00		1,435,654.00
6.1.4	Reintegros	2,037,647.54	1,212,492.74	3,250,140.28
6.1.4.1	Reintegros	2,037,647.54	1,212,492.74	3,250,140.28
6.1.5	Aprovechamiento provenientes de obras públicas	0.00	0.00	0.00
6.1.5.1	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0.00		0.00
6.1.6	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0.00	0.00	0.00
6.1.6.1	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0.00		0.00
6.1.7	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0.00	0.00	0.00
6.1.7.1	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0.00		0.00
6.1.8	Otros aprovechamientos	70,586,536.00	43,832,695.10	114,419,231.10
6.1.8.1	Otros aprovechamientos	70,586,536.00	43,832,695.10	114,419,231.10
6.2	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00
6.3	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	7,164,315.00	0.00	7,164,315.00
6.3.1	Otros no especificados	7,164,315.00	0.00	7,164,315.00
6.3.1.9	Accesorios en aprovechamientos	7,164,315.00		7,164,315.00
6.9	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00
6.9.1	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00
6.9.1.1	Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, ejercicios anteriores	0.00		0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00
7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	0.00	0.00	0.00
7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	0.00	0.00	0.00
7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	0.00	0.00	0.00
7.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	0.00	0.00	0.00
7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS	0.00	0.00	0.00
7.9	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00

Municipio de Bamba
libanda Bamba

56

7.9.1	Otros ingresos y beneficios	0.00	0.00	0.00
7.9.1.1	Otros ingresos y beneficios varios	0.00		0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,123,482,778.48	96,115,011.84	2,219,608,790.32
8.1	PARTICIPACIONES	1,333,858,764.22	64,208,608.03	1,398,067,372.25
8.1.1	Participaciones Federales	1,127,999,098.03	64,208,608.03	1,192,207,706.06
8.1.1.1	Fondo General de Participaciones	549,355,451.03	40,559,105.03	589,914,556.06
8.1.1.2	Fondo de Fomento Municipal	94,841,434.00	8,876,746.00	103,718,180.00
8.1.1.3	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion	59,475,527.00	3,587,759.00	63,063,286.00
8.1.1.4	Impuesto Especial Sobre Produccion y Servicios	13,917,077.00	1,080,218.00	14,997,295.00
8.1.1.5	Gasolinas y Diesel	33,915,777.00	908,568.00	34,824,345.00
8.1.1.6	Fondo de Impuesto Sobre la Renta	206,181,379.00	9,196,212.00	215,377,591.00
8.1.1.7	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	170,312,453.00	0.00	170,312,453.00
8.1.2	Estatales	205,859,666.19	0.00	205,859,666.19
8.1.2.1	Participaciones Estatales	205,859,666.19		205,859,666.19
8.2	APORTACIONES	779,534,796.00	3,600,000.00	783,134,796.00
8.2.1	Aportaciones federales	779,534,796.00	3,600,000.00	783,134,796.00
8.2.1.1	Del fondo de infraestructura social municipal	111,063,039.00		111,063,039.00
8.2.1.2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00
8.2.1.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	668,471,757.00		668,471,757.00
8.2.1.4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
8.3	CONVENIOS	215,298.26	21,864,731.21	22,080,029.47
8.3.1	Convenios	215,298.26	21,864,731.21	22,080,029.47
8.3.1.1	Derivados del Gobierno Federal	0.00	19,636,554.48	19,636,554.48
8.3.1.2	Derivados del Gobierno Estatal	215,298.26	2,228,176.73	2,443,474.99
8.3.1.9	Otros Convenios	0.00		0.00
8.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	9,884,920.00	6,441,672.60	16,326,592.60
8.4.1	INCENTIVOS DE LA COLABORACION FISCAL	9,884,920.00	6,441,672.60	16,326,592.60
8.4.1.1	Tenencia o Uso de Vehiculos	22,515.00		22,515.00
8.4.1.2	Fondo de Compensación ISAN	3,065,257.00		3,065,257.00
8.4.1.3	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	6,797,148.00	6,441,672.60	13,238,820.60
8.4.1.4	Otros Incentivos Economicos	0.00		0.00
8.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	23,000,247.19	0.00	23,000,247.19
9.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00	0.00	0.00
9.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00	0.00
9.1.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00		0.00
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	23,000,247.19	0.00	23,000,247.19
9.3.1	Subsidio	23,000,247.19	0.00	23,000,247.19
9.3.1.1	Subsidio	23,000,247.19		23,000,247.19
9.3.2	Subvenciones	0.00	0.00	0.00
9.3.2.1	Subvenciones	0.00		0.00
9.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00
9.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
10.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	0.00	0.00
10.1.0.1	Financiamientos	0.00	0.00	0.00
10.1.0.1.1	Banca oficial	0.00		0.00
10.1.0.1.2	Banca comercial	0.00		0.00
10.1.0.1.3	Créditos financieros	0.00		0.00
10.1.0.1.9	Otros financiamientos no especificados	0.00		0.00
10.2	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0.00	0.00	0.00
10.3	FINANCIAMIENTO INTERNO	0.00	0.00	0.00

Municipio de Toluca
 Wilanda Baumgarten
 TOLUCA, MEXICO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
PLANTILLA DE PERSONAL
RESUMEN DEL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

PARTIDA	PERSUPUESTO INICIAL 2024
PLANTILLA	
1111 DIETAS ANUAL	\$ 12,975,991.18
1131 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE ANUAL	\$ 763,253,356.46
1321 PRIMAS VACACIONALES	\$ 12,780,963.16
1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (Aguinaldo)	\$ 107,809,631.62
1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	\$ 46,573,760.86
1421 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA (IPEJAL 3%)	\$ 23,286,880.43
1431 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR (SEDAR 2%)	\$ 15,524,586.95
1432 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES (IPEJAL 11.5% más 6% adicional)	\$ 133,840,135.84
1591 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS (Total)	\$ 114,435,771.11
SUBTOTAL PLANTILLA	\$ 1,230,461,077.61
OTROS CONCEPTOS	
1611 IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANCURSO DEL AÑO	
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 1,200,000.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 137,883,363.11
1321 PRIMAS VACACIONALES AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 2,996,839.89
1322 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 16,968,398.88
1341 COMPENSACIONES	\$ 7,500,000.00
1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	\$ 7,330,348.32
1421 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA (IPEJAL 3%)	\$ 3,665,174.16
1431 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR (SEDAR 2%)	\$ 2,443,449.44
1432 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES (IPEJAL 11.5% mAs 6% adicional)	\$ 21,380,182.59
1231 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	\$ 26,400.00
1331 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 700,000.00
1441 APORTACIONES PARA SEGUROS (Seguro de Vida)	\$ 8,366,211.00
1441 APORTACIONES PARA SEGUROS (Gastos Medicos Mayores - Comisarla)	\$ 5,250,000.00
1521 INDEMNIZACIONES	\$ 5,373,789.00
SUBTOTAL OTROS CONCEPTOS	\$ 221,084,168.39
TOTAL CAPITULO 1000:	\$ 1,451,545,246.00
NUMERO DE PLAZAS PLANTILLA:	3982



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR

AUTORIZO



ELABORA
Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

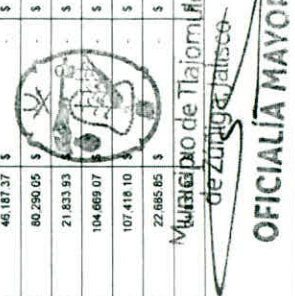
**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL**

						121 VORMAS EXTRAORDINARIAS	122 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
ABOGADO	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA NACEINDARIA	1	\$ 18,204.88	\$ 218,458.53	\$ 3,034.15	\$ 30,341.46	\$ -	\$ 37,422.44	\$ 289,256.58
ABOGADO	DIRECCION GENERAL DE JURIDICA	13	\$ 246,385.77	\$ 2,956,629.19	\$ 41,064.29	\$ 410,642.94	\$ -	\$ 422,858.66	\$ 3,831,105.08
ABOGADO	FISCALIA AMBIENTAL DE TLAJOMULCO	1	\$ 18,204.88	\$ 218,458.53	\$ 3,034.15	\$ 30,341.46	\$ -	\$ 37,422.44	\$ 289,256.58
ABOGADO	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$ 18,204.88	\$ 218,458.53	\$ 3,034.15	\$ 30,341.46	\$ -	\$ 37,422.44	\$ 289,256.58
ABOGADO	PRESIDENCIA	1	\$ 18,204.88	\$ 218,458.53	\$ 3,034.15	\$ 30,341.46	\$ -	\$ 37,422.44	\$ 289,256.58
ABOGADO	PROCURADURIA SOCIAL	2	\$ 36,409.76	\$ 436,917.06	\$ 6,068.29	\$ 60,682.93	\$ -	\$ 74,844.88	\$ 578,513.16
ABOGADO SP	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	2	\$ 35,244.77	\$ 422,937.22	\$ 5,874.13	\$ 58,741.28	\$ -	\$ 63,222.38	\$ 550,775.01
AGENTE MUNICIPAL	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES	17	\$ 212,712.32	\$ 2,552,547.88	\$ 35,452.05	\$ 354,520.54	\$ -	\$ 493,956.16	\$ 3,436,476.63
ALMACENISTA	DIRECCION GENERAL DE JURIDICA	1	\$ 12,411.39	\$ 148,836.69	\$ 2,088.57	\$ 20,885.65	\$ -	\$ 37,405.70	\$ 209,096.61
ALMACENISTA	JEFATURA DE MAQUINARIA	1	\$ 14,580.95	\$ 174,971.35	\$ 2,430.16	\$ 24,301.58	\$ -	\$ 26,490.47	\$ 228,193.55
ANALISTA	COOR. GRAL. DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACION GUBERNAMENTAL	1	\$ 16,833.00	\$ 199,596.01	\$ 2,772.17	\$ 27,721.67	\$ -	\$ 36,836.50	\$ 266,726.34
ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD	1	\$ 8,840.90	\$ 106,080.00	\$ 1,473.33	\$ 14,733.33	\$ -	\$ 22,420.00	\$ 144,706.67
ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	3	\$ 43,042.34	\$ 516,508.14	\$ 7,173.72	\$ 71,737.24	\$ -	\$ 104,561.17	\$ 699,980.28
ANALISTA	DIRECCION COMERCIAL	4	\$ 57,202.38	\$ 686,426.61	\$ 9,533.73	\$ 95,337.31	\$ -	\$ 115,280.98	\$ 906,560.63
ANALISTA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	5	\$ 94,581.34	\$ 1,134,976.13	\$ 15,783.56	\$ 157,635.57	\$ -	\$ 173,811.19	\$ 1,482,186.45
ANALISTA	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES	5	\$ 51,825.24	\$ 619,502.94	\$ 8,604.21	\$ 86,042.07	\$ -	\$ 140,984.62	\$ 855,133.84
ANALISTA	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 18,305.24	\$ 219,862.85	\$ 3,050.87	\$ 30,508.73	\$ -	\$ 27,300.00	\$ 280,522.45
ANALISTA	DIRECCION DE ASEO PUBLICO	1	\$ 16,521.51	\$ 198,258.15	\$ 2,753.59	\$ 27,535.85	\$ -	\$ 36,580.76	\$ 265,128.35
ANALISTA	DIRECCION DE CAMINOS SACA COSECHAS	1	\$ 14,580.95	\$ 174,971.35	\$ 2,430.16	\$ 24,301.58	\$ -	\$ 35,810.47	\$ 237,313.55
ANALISTA	DIRECCION DE CONTABILIDAD	2	\$ 30,088.38	\$ 361,060.50	\$ 5,014.73	\$ 50,147.29	\$ -	\$ 71,684.19	\$ 467,806.71
ANALISTA	DIRECCION DE DICTAMINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL	1	\$ 14,758.42	\$ 177,077.10	\$ 2,459.40	\$ 24,594.04	\$ -	\$ 35,698.21	\$ 239,828.78
ANALISTA	DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL	4	\$ 56,871.67	\$ 682,459.99	\$ 8,478.61	\$ 84,786.11	\$ -	\$ 94,062.34	\$ 880,787.05
ANALISTA	DIRECCION DE EDUCACION	1	\$ 13,375.32	\$ 160,503.84	\$ 2,229.22	\$ 22,292.20	\$ -	\$ 36,420.00	\$ 221,445.26
ANALISTA	DIRECCION DE MEJORA REGULATORIA	1	\$ 14,580.95	\$ 174,971.35	\$ 2,430.16	\$ 24,301.58	\$ -	\$ 35,810.47	\$ 237,313.55
ANALISTA	DIRECCION DE NOMINAS	1	\$ 15,447.93	\$ 185,375.17	\$ 2,574.86	\$ 25,746.55	\$ -	\$ 37,123.97	\$ 250,820.35
ANALISTA	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	10	\$ 146,435.58	\$ 1,757,226.88	\$ 24,405.83	\$ 244,059.26	\$ -	\$ 355,697.78	\$ 2,381,389.65
ANALISTA	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL	1	\$ 14,580.95	\$ 174,971.35	\$ 2,430.16	\$ 24,301.58	\$ -	\$ 35,810.47	\$ 237,313.55
ANALISTA	DIRECCION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES	1	\$ 11,030.81	\$ 132,389.74	\$ 1,838.47	\$ 18,384.99	\$ -	\$ 27,938.21	\$ 160,028.31
ANALISTA	DIRECCION DE PROMOCIONAL EMPLEO	1	\$ 14,580.95	\$ 174,971.35	\$ 2,430.16	\$ 24,301.58	\$ -	\$ 35,810.47	\$ 237,313.55
ANALISTA	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	1	\$ 16,601.29	\$ 199,215.49	\$ 2,766.88	\$ 27,668.82	\$ -	\$ 36,620.65	\$ 266,271.84
ANALISTA	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 14,580.95	\$ 174,971.35	\$ 2,430.16	\$ 24,301.58	\$ -	\$ 35,810.47	\$ 237,313.55
ANALISTA	DIRECCION DE TRANSPARENCIA	2	\$ 29,880.95	\$ 359,771.35	\$ 4,163.49	\$ 41,634.91	\$ -	\$ 52,810.47	\$ 398,380.22
ANALISTA	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS	1	\$ 11,504.50	\$ 138,054.00	\$ 1,917.42	\$ 19,174.17	\$ -	\$ 29,220.00	\$ 188,365.58
ANALISTA	DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO	1	\$ 12,314.17	\$ 147,770.08	\$ 2,052.36	\$ 20,523.62	\$ -	\$ 38,077.09	\$ 208,423.13
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE ACTAS E INTEGRACION	1	\$ 14,020.14	\$ 168,241.60	\$ 2,336.69	\$ 23,366.90	\$ -	\$ 29,220.00	\$ 223,165.27
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	4	\$ 54,947.94	\$ 659,375.30	\$ 9,157.99	\$ 91,579.90	\$ -	\$ 102,902.89	\$ 863,016.08
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	6	\$ 94,581.03	\$ 1,134,732.38	\$ 15,760.17	\$ 157,601.72	\$ -	\$ 217,200.52	\$ 1,525,294.80
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	1	\$ 14,000.00	\$ 168,000.00	\$ 2,333.33	\$ 23,333.33	\$ -	\$ 40,600.00	\$ 234,266.67
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE CULTURA DE LA PAZ Y CORRESPONSABILIDAD	1	\$ 12,314.17	\$ 147,770.08	\$ 2,052.36	\$ 20,523.62	\$ -	\$ 38,077.09	\$ 208,423.13
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE FINANZAS	2	\$ 29,824.93	\$ 355,499.16	\$ 4,937.49	\$ 49,374.86	\$ -	\$ 71,452.47	\$ 481,264.00
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	3	\$ 44,115.38	\$ 529,384.50	\$ 7,352.56	\$ 73,525.63	\$ -	\$ 110,617.69	\$ 720,880.38
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL	3	\$ 43,742.91	\$ 524,914.92	\$ 7,290.48	\$ 72,904.85	\$ -	\$ 99,631.45	\$ 704,741.70
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE JURIDICA	4	\$ 54,311.11	\$ 651,733.31	\$ 9,051.85	\$ 90,518.51	\$ -	\$ 133,235.55	\$ 884,539.23
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS DE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO	3	\$ 35,501.96	\$ 426,023.52	\$ 5,916.99	\$ 59,169.93	\$ -	\$ 71,270.98	\$ 562,381.43
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	9	\$ 119,555.84	\$ 1,434,970.02	\$ 19,925.97	\$ 199,259.73	\$ -	\$ 278,157.37	\$ 1,932,013.10
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA	1	\$ 18,914.36	\$ 226,972.26	\$ 3,152.39	\$ 31,523.93	\$ -	\$ 37,777.18	\$ 299,425.76
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PUBLICAS	1	\$ 10,473.80	\$ 125,685.60	\$ 1,745.63	\$ 17,456.33	\$ -	\$ 29,220.00	\$ 174,107.57
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	6	\$ 75,588.46	\$ 907,061.50	\$ 12,598.08	\$ 125,980.76	\$ -	\$ 218,514.23	\$ 1,264,154.57
ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y PROMOCION	1	\$ 17,996.86	\$ 215,959.81	\$ 2,999.44	\$ 29,994.44	\$ -	\$ 33,900.00	\$ 282,853.79
ANALISTA	JEFATURA DE GABINETE	1	\$ 13,520.50	\$ 162,245.99	\$ 2,253.42	\$ 22,534.17	\$ -	\$ 29,220.00	\$ 216,253.57
ANALISTA	JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA	1	\$ 17,620.22	\$ 211,442.65	\$ 2,936.70	\$ 29,367.03	\$ -	\$ 28,010.11	\$ 271,756.50
ANALISTA	JEFATURA DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL	1	\$ 16,801.29	\$ 199,215.49	\$ 2,766.88	\$ 27,668.82	\$ -	\$ 37,700.65	\$ 267,351.84
ANALISTA	OFICIALIA MAYOR	3	\$ 51,199.02	\$ 614,388.22	\$ 8,533.17	\$ 85,331.67	\$ -	\$ 99,330.51	\$ 807,583.60
ANALISTA	SECRETARIA DE TAJOMULCO	1	\$ 14,580.95	\$ 174,971.35	\$ 2,430.16	\$ 24,301.58	\$ -	\$ 35,810.47	\$ 237,313.55
ANALISTA	RELACIONES GUBERNAMENTALES	1	\$ 14,580.95	\$ 174,971.35	\$ 2,430.16	\$ 24,301.58	\$ -	\$ 35,810.47	\$ 237,313.55
ANALISTA	SECRETARIA DE ZUÑIGA, JALISCO	1	\$ 14,580.95	\$ 174,971.35	\$ 2,430.16	\$ 24,301.58	\$ -	\$ 35,810.47	\$ 237,313.55
ANALISTA	SECRETARIA MUNICIPAL	1	\$ 14,580.95	\$ 174,971.35	\$ 2,430.16	\$ 24,301.58	\$ -	\$ 35,810.47	\$ 237,313.55

508

PLANILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE SEGUNDA MODIFICACION 2024

ENTIDAD PUBLICA: TLAJOMULCO DE ZUMBA, JALISCO	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUPLDO BASE ANUAL	PRIMAS 151 DIAS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	133 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	134 HORAS EXTRAORDINARIAS	135 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00	\$ 1,666.67	\$ 16,666.67	\$ -	\$ -	\$ 15,800.00	\$ 154,133.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 11,738.90	\$ 140,866.75	\$ 1,956.48	\$ 19,564.83	\$ -	\$ -	\$ 37,789.45	\$ 200,177.51
AUXILIAR DE ALMACEN	1	\$ 10,703.46	\$ 128,441.54	\$ 1,783.91	\$ 17,839.10	\$ -	\$ -	\$ 37,271.73	\$ 185,336.28
AUXILIAR DE ALMACEN DE ENFERMERIA	1	\$ 10,703.62	\$ 128,443.41	\$ 1,783.94	\$ 17,839.36	\$ -	\$ -	\$ 37,271.81	\$ 185,338.52
AUXILIAR DE FONTANERO	21	\$ 207,015.17	\$ 144,785.38	\$ 2,010.63	\$ 20,106.30	\$ -	\$ -	\$ 30,751.89	\$ 197,634.20
AUXILIAR DE FONTANERO	1	\$ 12,480.00	\$ 149,780.00	\$ 34,902.53	\$ 345,025.28	\$ -	\$ -	\$ 644,663.58	\$ 3,500,373.40
AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	\$ 9,629.67	\$ 115,556.06	\$ 2,080.00	\$ 20,800.00	\$ -	\$ -	\$ 15,300.00	\$ 187,940.00
AUXILIAR DE INTENDENCIA	48	\$ 452,065.22	\$ 5,424,782.69	\$ 75,344.20	\$ 753,442.04	\$ -	\$ -	\$ 1,690,922.61	\$ 7,944,491.54
AUXILIAR DE INTENDENCIA	18	\$ 166,849.08	\$ 2,002,188.96	\$ 27,808.18	\$ 278,081.80	\$ -	\$ -	\$ 617,622.54	\$ 2,925,701.48
AUXILIAR DE LOGISTICA	2	\$ 21,844.37	\$ 262,132.42	\$ 3,640.73	\$ 36,407.28	\$ -	\$ -	\$ 74,762.18	\$ 376,942.81
AUXILIAR DE NOMINAS	1	\$ 15,574.88	\$ 186,898.61	\$ 2,985.81	\$ 29,858.14	\$ -	\$ -	\$ 38,627.44	\$ 254,000.00
AUXILIAR DE PIPAS	4	\$ 42,656.70	\$ 511,880.43	\$ 7,109.45	\$ 71,094.50	\$ -	\$ -	\$ 149,008.35	\$ 739,092.74
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 11,588.17	\$ 138,058.04	\$ 1,931.36	\$ 19,313.62	\$ -	\$ -	\$ 15,300.00	\$ 175,803.02
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 10,400.00	\$ 124,800.00	\$ 1,733.33	\$ 17,333.33	\$ -	\$ -	\$ 23,200.00	\$ 167,066.67
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 15,447.93	\$ 185,375.17	\$ 2,574.66	\$ 25,746.55	\$ -	\$ -	\$ 36,043.97	\$ 249,740.35
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 13,611.47	\$ 163,337.62	\$ 2,269.58	\$ 22,695.76	\$ -	\$ -	\$ 24,805.73	\$ 213,097.71
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 13,100.36	\$ 157,204.32	\$ 2,183.39	\$ 21,833.93	\$ -	\$ -	\$ 38,470.18	\$ 219,691.83
AUXILIAR ESPECIALIZADO	2	\$ 27,506.46	\$ 330,077.53	\$ 4,584.41	\$ 45,844.10	\$ -	\$ -	\$ 246,545.32	\$ 1,598,712.37
AUXILIAR ESPECIALIZADO	4	\$ 44,443.15	\$ 533,317.82	\$ 7,407.19	\$ 74,071.92	\$ -	\$ -	\$ 73,993.23	\$ 454,499.27
AUXILIAR ESPECIALIZADO	7	\$ 91,702.52	\$ 1,100,430.24	\$ 15,283.75	\$ 152,837.53	\$ -	\$ -	\$ 122,340.36	\$ 737,137.30
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 15,600.00	\$ 187,200.00	\$ 2,600.00	\$ 26,000.00	\$ -	\$ -	\$ 269,291.26	\$ 1,337,842.79
AUXILIAR ESPECIALIZADO	2	\$ 30,476.89	\$ 365,722.66	\$ 5,079.48	\$ 50,794.81	\$ -	\$ -	\$ 22,200.00	\$ 238,000.00
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 14,032.30	\$ 168,387.65	\$ 2,338.72	\$ 23,387.17	\$ -	\$ -	\$ 75,478.44	\$ 497,075.39
AUXILIAR ESPECIALIZADO	5	\$ 65,548.77	\$ 786,585.20	\$ 10,924.79	\$ 109,247.94	\$ -	\$ -	\$ 38,936.15	\$ 233,049.69
AUXILIAR ESPECIALIZADO	4	\$ 51,805.17	\$ 621,662.09	\$ 8,634.20	\$ 86,341.96	\$ -	\$ -	\$ 178,454.38	\$ 1,085,212.32
AUXILIAR ESPECIALIZADO	4	\$ 57,368.08	\$ 688,668.91	\$ 9,564.85	\$ 95,648.46	\$ -	\$ -	\$ 145,666.34	\$ 862,304.58
AUXILIAR ESPECIALIZADO	8	\$ 107,400.17	\$ 1,288,802.05	\$ 17,800.03	\$ 178,000.28	\$ -	\$ -	\$ 114,400.14	\$ 908,282.36
AUXILIAR ESPECIALIZADO	5	\$ 67,305.41	\$ 807,664.92	\$ 11,217.57	\$ 112,175.68	\$ -	\$ -	\$ 279,989.71	\$ 1,765,692.07
AUXILIAR ESPECIALIZADO	28	\$ 371,568.43	\$ 4,459,061.13	\$ 61,931.40	\$ 619,314.05	\$ -	\$ -	\$ 1,020,115.96	\$ 6,160,422.55
AUXILIAR ESPECIALIZADO	12	\$ 151,674.35	\$ 1,820,092.18	\$ 25,279.06	\$ 252,790.58	\$ -	\$ -	\$ 439,437.17	\$ 2,537,596.99
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 13,100.36	\$ 157,204.32	\$ 2,183.39	\$ 21,833.93	\$ -	\$ -	\$ 30,470.18	\$ 219,691.83
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 13,100.36	\$ 157,204.32	\$ 2,183.39	\$ 21,833.93	\$ -	\$ -	\$ 38,470.18	\$ 219,691.83
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 14,863.86	\$ 178,366.28	\$ 2,477.31	\$ 24,773.09	\$ -	\$ -	\$ 35,751.93	\$ 241,368.61
AUXILIAR ESPECIALIZADO	2	\$ 26,200.72	\$ 314,408.64	\$ 4,366.79	\$ 43,667.87	\$ -	\$ -	\$ 76,940.36	\$ 439,383.65
AUXILIAR ESPECIALIZADO	2	\$ 27,712.42	\$ 332,549.04	\$ 4,618.74	\$ 46,187.37	\$ -	\$ -	\$ 27,000.00	\$ 410,355.14
AUXILIAR ESPECIALIZADO	4	\$ 48,174.03	\$ 578,088.33	\$ 8,029.00	\$ 80,290.05	\$ -	\$ -	\$ 151,767.01	\$ 818,174.39
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 13,100.36	\$ 157,204.32	\$ 2,183.39	\$ 21,833.93	\$ -	\$ -	\$ 38,470.18	\$ 219,691.83
AUXILIAR ESPECIALIZADO	5	\$ 62,801.44	\$ 751,617.28	\$ 10,466.91	\$ 104,669.07	\$ -	\$ -	\$ 177,000.72	\$ 1,045,833.97
AUXILIAR ESPECIALIZADO	5	\$ 64,450.86	\$ 773,410.30	\$ 10,741.81	\$ 107,418.10	\$ -	\$ -	\$ 133,147.16	\$ 1,024,717.39
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 13,611.51	\$ 163,338.12	\$ 2,268.58	\$ 22,685.65	\$ -	\$ -	\$ 38,725.75	\$ 227,018.30
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	\$ 13,100.36	\$ 157,204.32	\$ 2,183.39	\$ 21,833.93	\$ -	\$ -	\$ 38,470.18	\$ 219,691.83



Municipio de Tlajomulco de Zúmba, Jalisco
ADMINISTRACION DE PERSONAL
 Director Fiscal
 (Firma)

6

4 de 26
 Antonio
 OSCAR ALONSO MORALES GONZALEZ

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	112 DIETAS Y SUELDO BASE		131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS "PRESTADOS"	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	133 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	134 HORAS EXTRAORDINARIAS	135 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
				MESES	ANUAL							
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION GENERAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL		1	\$ 14,020.00	\$ 168,240.00	\$ -	\$ 2,336.67	\$ 23,366.67	\$ -	\$ -	\$ 37,010.00	\$ 230,953.33
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS DE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO		1	\$ 13,722.28	\$ 164,667.36	\$ -	\$ 2,287.05	\$ 22,870.47	\$ -	\$ -	\$ 38,781.14	\$ 228,606.01
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		2	\$ 27,132.66	\$ 325,591.97	\$ -	\$ 4,522.11	\$ 45,221.11	\$ -	\$ -	\$ 77,406.33	\$ 452,741.52
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		2	\$ 24,361.01	\$ 292,332.14	\$ -	\$ 4,060.17	\$ 40,601.69	\$ -	\$ -	\$ 76,020.51	\$ 413,014.51
AUXILIAR ESPECIALIZADO	FISCALIA AMBIENTAL DE TLAJOMULCO		1	\$ 14,889.98	\$ 178,679.78	\$ -	\$ 2,481.66	\$ 24,816.64	\$ -	\$ -	\$ 35,764.99	\$ 241,743.07
AUXILIAR ESPECIALIZADO	JEFATURA DE GABINETE		2	\$ 21,836.99	\$ 262,043.93	\$ -	\$ 3,639.50	\$ 36,394.99	\$ -	\$ -	\$ 60,878.50	\$ 362,956.92
AUXILIAR ESPECIALIZADO	JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA		2	\$ 25,696.86	\$ 308,362.32	\$ -	\$ 4,282.81	\$ 42,828.10	\$ -	\$ -	\$ 74,890.18	\$ 430,363.41
AUXILIAR ESPECIALIZADO	JEFATURA DE MAQUINARIA		5	\$ 65,068.16	\$ 780,817.94	\$ -	\$ 10,844.69	\$ 108,446.94	\$ -	\$ -	\$ 192,134.08	\$ 1,092,243.65
AUXILIAR ESPECIALIZADO	OFICIALIA MAYOR		2	\$ 27,027.47	\$ 324,329.62	\$ -	\$ 4,504.58	\$ 45,045.78	\$ -	\$ -	\$ 56,233.73	\$ 430,113.71
AUXILIAR ESPECIALIZADO	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	\$ 13,100.36	\$ 157,204.32	\$ -	\$ 2,183.39	\$ 21,833.93	\$ -	\$ -	\$ 38,470.18	\$ 219,691.83
AUXILIAR ESPECIALIZADO	PROCURADURIA SOCIAL		1	\$ 15,215.09	\$ 182,581.03	\$ -	\$ 2,535.85	\$ 25,358.48	\$ -	\$ -	\$ 38,807.54	\$ 249,292.89
AUXILIAR ESPECIALIZADO	UNASAM		6	\$ 70,068.02	\$ 840,816.29	\$ -	\$ 11,678.00	\$ 116,780.04	\$ -	\$ -	\$ 163,674.01	\$ 1,132,948.34
AUXILIAR ESPECIALIZADO A	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	\$ 18,914.36	\$ 226,972.26	\$ -	\$ 3,152.39	\$ 31,523.93	\$ -	\$ -	\$ 37,777.18	\$ 299,425.76
AUXILIAR ESPECIALIZADO A	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	\$ 18,914.36	\$ 226,972.26	\$ -	\$ 3,152.39	\$ 31,523.93	\$ -	\$ -	\$ 37,777.18	\$ 299,425.76
AUXILIAR GENERAL	COORDINACION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES		10	\$ 91,114.42	\$ 1,093,373.06	\$ -	\$ 15,185.74	\$ 151,857.37	\$ -	\$ -	\$ 293,913.21	\$ 1,554,329.38
AUXILIAR GENERAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO		1	\$ 9,629.67	\$ 115,556.06	\$ -	\$ 1,604.95	\$ 16,049.45	\$ -	\$ -	\$ 36,734.84	\$ 169,945.30
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS		2	\$ 17,097.67	\$ 205,172.06	\$ -	\$ 2,849.61	\$ 28,496.12	\$ -	\$ -	\$ 51,734.84	\$ 288,252.63
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		8	\$ 65,719.50	\$ 788,634.01	\$ -	\$ 10,953.25	\$ 109,532.50	\$ -	\$ -	\$ 221,306.96	\$ 1,130,426.73
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		13	\$ 120,096.11	\$ 1,440,673.30	\$ -	\$ 20,009.35	\$ 200,093.51	\$ -	\$ -	\$ 425,754.75	\$ 2,086,530.91
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CEMENTERIOS		15	\$ 141,414.15	\$ 1,696,969.85	\$ -	\$ 23,569.03	\$ 235,690.26	\$ -	\$ -	\$ 472,137.37	\$ 2,428,306.50
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CONTROL AL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA		1	\$ 9,629.67	\$ 115,556.06	\$ -	\$ 1,604.95	\$ 16,049.45	\$ -	\$ -	\$ 36,734.84	\$ 169,945.30
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		2	\$ 17,949.67	\$ 215,396.06	\$ -	\$ 2,991.61	\$ 29,916.12	\$ -	\$ -	\$ 58,934.84	\$ 307,238.63
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL		1	\$ 9,629.67	\$ 115,556.06	\$ -	\$ 1,604.95	\$ 16,049.45	\$ -	\$ -	\$ 36,734.84	\$ 169,945.30
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		2	\$ 16,640.00	\$ 199,680.00	\$ -	\$ 2,773.33	\$ 27,733.33	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 260,186.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES		20	\$ 184,994.86	\$ 2,219,938.33	\$ -	\$ 30,832.48	\$ 308,324.77	\$ -	\$ -	\$ 655,029.43	\$ 3,214,125.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS		41	\$ 388,151.90	\$ 4,657,822.75	\$ -	\$ 64,691.98	\$ 646,919.83	\$ -	\$ -	\$ 1,423,958.30	\$ 6,793,392.86
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		16	\$ 147,085.09	\$ 1,765,021.13	\$ -	\$ 24,514.18	\$ 245,141.82	\$ -	\$ -	\$ 493,348.55	\$ 2,528,025.69
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		24	\$ 228,048.16	\$ 2,736,577.98	\$ -	\$ 38,008.03	\$ 380,080.27	\$ -	\$ -	\$ 824,561.18	\$ 3,979,227.46
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PESCA		1	\$ 9,629.67	\$ 115,556.06	\$ -	\$ 1,604.95	\$ 16,049.45	\$ -	\$ -	\$ 36,734.84	\$ 169,945.30
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL		5	\$ 50,082.08	\$ 600,985.01	\$ -	\$ 8,347.01	\$ 83,470.14	\$ -	\$ -	\$ 168,801.04	\$ 861,603.20
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		38	\$ 354,459.78	\$ 4,253,517.37	\$ -	\$ 59,076.63	\$ 590,766.30	\$ -	\$ -	\$ 1,252,359.89	\$ 6,155,720.19
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		3	\$ 23,690.46	\$ 284,285.52	\$ -	\$ 3,948.41	\$ 39,484.10	\$ -	\$ -	\$ 80,697.23	\$ 408,415.26
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION GENERAL DE CULTURA		2	\$ 25,452.86	\$ 305,434.28	\$ -	\$ 4,242.14	\$ 42,421.43	\$ -	\$ -	\$ 79,926.43	\$ 432,024.28
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS		1	\$ 9,629.67	\$ 115,556.06	\$ -	\$ 1,604.95	\$ 16,049.45	\$ -	\$ -	\$ 36,734.84	\$ 169,945.30
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		3	\$ 29,307.62	\$ 351,691.39	\$ -	\$ 4,884.60	\$ 48,846.03	\$ -	\$ -	\$ 89,293.81	\$ 494,715.83
AUXILIAR GENERAL	JEFATURA DE MAQUINARIA		1	\$ 9,467.90	\$ 113,614.80	\$ -	\$ 1,577.98	\$ 15,779.83	\$ -	\$ -	\$ 36,120.00	\$ 167,092.62
AUXILIAR GENERAL	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	\$ 7,468.00	\$ 89,616.00	\$ -	\$ 1,244.67	\$ 12,446.67	\$ -	\$ -	\$ 15,905.00	\$ 118,307.33
AUXILIAR GENERAL	RELACIONES GUBERNAMENTALES		1	\$ 7,468.00	\$ 89,616.00	\$ -	\$ 1,244.67	\$ 12,446.67	\$ -	\$ -	\$ 22,200.00	\$ 125,507.33
AUXILIAR GENERAL	SINDICATURA MUNICIPAL		2	\$ 14,936.00	\$ 179,232.00	\$ -	\$ 2,489.33	\$ 24,893.33	\$ -	\$ -	\$ 44,400.00	\$ 251,014.67
AUXILIAR GENERAL	UNASAM		1	\$ 9,269.47	\$ 111,233.62	\$ -	\$ 1,544.91	\$ 15,449.11	\$ -	\$ -	\$ 36,554.73	\$ 164,782.37
AUXILIAR OPERATIVO	COORDINACION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES		14	\$ 122,553.10	\$ 1,470,637.24	\$ -	\$ 20,425.52	\$ 204,255.17	\$ -	\$ -	\$ 318,289.97	\$ 2,013,607.90
AUXILIAR OPERATIVO	COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE Y INNOVACION GUBERNAMENTAL		1	\$ 10,400.00	\$ 124,800.00	\$ -	\$ 1,733.33	\$ 17,333.33	\$ -	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 159,866.67
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS		2	\$ 21,722.55	\$ 260,670.63	\$ -	\$ 3,620.43	\$ 36,204.25	\$ -	\$ -	\$ 74,701.28	\$ 375,196.59
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		12	\$ 101,394.46	\$ 1,216,733.54	\$ -	\$ 16,899.08	\$ 168,990.77	\$ -	\$ -	\$ 239,871.73	\$ 1,642,495.12
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	\$ 11,738.91	\$ 140,866.88	\$ -	\$ 1,956.48	\$ 19,564.84	\$ -	\$ -	\$ 37,789.45	\$ 200,177.66
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		4	\$ 39,591.98	\$ 475,103.73	\$ -	\$ 6,598.66	\$ 65,986.63	\$ -	\$ -	\$ 120,141.99	\$ 667,831.01
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	\$ 11,947.89	\$ 143,374.73	\$ -	\$ 1,991.32	\$ 19,913.16	\$ -	\$ -	\$ 37,893.95	\$ 203,173.15
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE CEMENTERIOS		1	\$ 10,409.07	\$ 124,908.84	\$ -	\$ 1,734.85	\$ 17,348.45	\$ -	\$ -	\$ 20,100.00	\$ 164,092.14

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco
OFICIALIA MAYOR

PLANILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE SEGUNDA MODIFICACION 2024

ENTIDAD PUBLICA: TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JALISCO	NO. PLAZAS	ADSCRIPCION DE LA PLAZA	PF	ESTY Y SUELDO BASE ANUAL	171 PRIMAS POR DÍAS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	122 PENA VACACIONAL Y DOMINICAL	123 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	123 HORAS EXTRAORDINARIAS	124 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	2	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		26,200.72	314,408.64	4,366.79	43,667.87			75,020.36	437,463.65
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	1	FISCALIA AMBIENTAL DE TLAJOMULCO		11,769.26	141,219.06	1,961.38	19,613.76			37,804.13	200,598.32
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	1	DIRECCION DE ESCUELA MUNICIPAL DE CHARRERRA		11,797.53	141,570.37	1,966.26	19,662.55			36,498.77	199,697.95
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	3	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		32,468.28	389,619.36	5,411.38	54,113.80			65,674.14	514,818.68
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	1	DIRECCION DE CAMINOS SACCA COSECHAS AMBIENTAL		13,100.19	157,202.32	2,183.37	21,833.66			38,470.10	219,659.44
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	2	DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL		21,840.00	262,080.00	3,640.00	36,400.00			39,720.00	341,840.00
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	4	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS		48,521.48	594,237.81	8,253.58	82,535.81			92,680.74	777,727.94
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	1	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VALIDADES		10,400.00	124,800.00	1,733.33	17,333.33			23,200.00	167,066.67
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	1	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		13,100.36	157,204.32	2,183.39	21,833.93			38,470.18	219,691.83
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	1	DIRECCION DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS		10,400.00	124,800.00	1,733.33	17,333.33			23,200.00	167,066.67
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	2	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		21,840.00	262,080.00	3,640.00	36,400.00			39,720.00	341,840.00
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	3	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SANEAMIENTO		38,842.32	466,107.78	6,473.72	64,737.19			97,681.16	634,978.05
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	6	DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		64,066.92	768,803.04	10,677.82	106,778.20			138,654.14	1,024,913.20
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	1	DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PUBLICAS		10,400.00	124,800.00	1,733.33	17,333.33			16,000.00	159,866.67
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	1	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		13,100.19	157,202.32	2,183.37	21,833.66			29,350.10	210,569.44
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	1	DIRECCION GENERAL DE POLITICA SOCIAL PUBLICAS		13,100.36	157,204.32	2,183.39	21,833.93			38,470.18	219,691.83
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	4	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PUBLICAS		52,401.44	628,817.28	8,733.57	87,335.73			153,880.72	878,767.31
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	1	JEFATURA DE GABINETE		10,000.00	120,000.00	1,666.67	16,666.67			15,600.00	154,133.33
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	8	OFICINA MAYOR		115,600.00	1,387,200.00	19,266.67	192,666.67			93,600.00	1,692,733.33
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO SP	2	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		30,896.86	370,750.35	5,149.31	51,493.10			68,247.93	495,640.69
BIBLIOTECARIO	11	DIRECCION GENERAL DE CULTURA		1,744.93	17,449.31	23,207.19	232,071.89			438,222.47	2,355,444.06
CAJERAO	28	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS		402,110.76	4,825,329.12	67,013.64	670,136.63			1,054,226.44	6,619,794.41
CAJERAO PRINCIPAL	1	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS		18,107.82	208,286.04	31,846.53	318,465.31			28,751.96	395,060.19
CAPTURISTA	2	DIRECCION COMERCIAL		23,852.32	278,315.50	3,837.72	38,377.16			42,209.45	352,738.88
COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		73,500.00	882,000.00	12,250.00	122,500.00				1,016,750.00
COORD. GRAL DE GABINETE INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERV.	1	GABINETE INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS		57,959.75	690,899.00	9,592.63	95,926.25				796,187.88
COORD. GRAL DE GOBERNO INTELIGENTE E INNOVACION GUB	1	COORD. GRAL DE GOBERNO INTELIGENTE E INNOVACION GUBERNAMENTAL		57,959.75	690,899.00	9,592.63	95,926.25				796,187.88
COORDINADOR	3	COORD. GRAL DE GOBERNO INTELIGENTE E INNOVACION GUBERNAMENTAL		49,783.85	597,406.24	8,297.31	82,973.09			102,891.93	791,568.57
COORDINADOR	3	COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD		48,330.67	579,966.06	8,055.11	80,551.12			95,565.34	764,139.63
COORDINADOR	3	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO		66,414.25	796,971.05	11,069.04	110,690.42			75,873.77	984,604.29
COORDINADOR	2	DIR. GRAL. ADJUNTA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		34,566.98	414,803.81	5,761.16	57,611.64			48,483.49	526,660.10
COORDINADOR	1	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		35,244.77	422,937.22	5,874.13	58,741.28			75,342.38	562,895.01
COORDINADOR	1	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		17,822.38	211,468.61	2,937.06	29,370.64			28,011.19	271,787.55
COORDINADOR	2	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		36,380.99	436,571.87	6,063.50	60,634.96			56,590.49	550,860.84
COORDINADOR	4	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		70,187.97	842,255.61	11,697.95	116,979.95			123,863.96	1,094,827.53
COORDINADOR	1	DIRECCION DE CAMINOS SACCA COSECHAS		16,514.52	196,174.29	2,752.42	27,524.21			36,457.26	204,908.18
COORDINADOR	5	DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL		89,979.63	1,074,955.56	14,929.94	149,299.38			153,213.78	1,392,398.67
COORDINADOR	1	DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL		17,622.38	211,468.61	2,937.06	29,370.64			28,011.19	271,787.55
COORDINADOR	1	DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL		17,622.38	211,468.61	2,937.06	29,370.64			28,011.19	271,787.55
COORDINADOR	1	DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL		17,996.48	215,957.79	2,599.41	25,994.14			23,700.00	272,651.34
COORDINADOR	1	DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL		19,327.75	231,993.00	3,222.13	32,221.25			12,900.00	280,336.38
COORDINADOR	1	DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL		15,590.44	187,085.31	2,598.41	25,984.07			26,995.22	242,663.01
COORDINADOR	3	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES		48,145.66	584,947.96	8,124.28	81,242.77			81,972.83	756,287.84
COORDINADOR	1	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS		16,248.55	194,982.65	2,708.09	27,080.92			324.28	252,095.95
COORDINADOR	1	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		17,622.38	211,468.61	2,937.06	29,370.64			28,011.19	271,787.55



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICINA MAYOR

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	113 DIETAS Y SUELDO BASE		121 PRIMEROS PUESTOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	122 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	123 HORAS EXTRAORDINARIAS	124 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
				113.1 MENSUAL	113.2 ANUAL							
COORDINADOR	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	\$ 17,622.38	\$ 211,468.61	\$ -	\$ 2,937.06	\$ 29,370.64	\$ -	\$ -	\$ 28,011.19	\$ 271,787.50
COORDINADOR	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		6	\$ 100,360.68	\$ 1,204,328.11	\$ -	\$ 16,726.78	\$ 167,267.79	\$ -	\$ -	\$ 161,018.43	\$ 1,549,341.12
COORDINADOR	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		3	\$ 57,127.67	\$ 685,532.02	\$ -	\$ 9,521.28	\$ 95,212.78	\$ -	\$ -	\$ 95,922.38	\$ 886,188.46
COORDINADOR	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		2	\$ 33,769.93	\$ 405,239.20	\$ -	\$ 5,628.32	\$ 56,283.22	\$ -	\$ -	\$ 65,484.97	\$ 532,635.71
COORDINADOR	DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS		1	\$ 16,376.04	\$ 196,512.48	\$ -	\$ 2,729.34	\$ 27,293.40	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 238,235.22
COORDINADOR	DIRECCION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		1	\$ 16,248.90	\$ 194,986.77	\$ -	\$ 2,708.15	\$ 27,081.50	\$ -	\$ -	\$ 27,324.45	\$ 252,100.87
COORDINADOR	DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL		1	\$ 16,147.55	\$ 193,770.60	\$ -	\$ 2,691.26	\$ 26,912.58	\$ -	\$ -	\$ 27,273.77	\$ 250,648.21
COORDINADOR	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		2	\$ 32,497.11	\$ 389,965.31	\$ -	\$ 5,416.18	\$ 54,161.85	\$ -	\$ -	\$ 54,648.55	\$ 504,191.89
COORDINADOR	DIRECCION DE VIVIENDA		1	\$ 13,852.66	\$ 166,231.98	\$ -	\$ 2,308.78	\$ 23,087.77	\$ -	\$ -	\$ 39,926.33	\$ 231,554.86
COORDINADOR	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		2	\$ 39,905.07	\$ 478,860.84	\$ -	\$ 6,650.85	\$ 66,508.45	\$ -	\$ -	\$ 51,711.19	\$ 603,731.33
COORDINADOR	DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO		4	\$ 83,245.81	\$ 998,949.74	\$ -	\$ 13,874.30	\$ 138,743.02	\$ -	\$ -	\$ 106,911.19	\$ 1,258,478.26
COORDINADOR	DIRECCION GENERAL DE CULTURA		1	\$ 14,368.67	\$ 171,704.08	\$ -	\$ 2,384.78	\$ 23,847.79	\$ -	\$ -	\$ 40,754.34	\$ 238,690.99
COORDINADOR	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS		1	\$ 17,622.38	\$ 211,468.61	\$ -	\$ 2,937.06	\$ 29,370.64	\$ -	\$ -	\$ 38,211.19	\$ 281,987.50
COORDINADOR	DIRECCION GENERAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL		2	\$ 36,839.02	\$ 442,068.18	\$ -	\$ 6,139.84	\$ 61,398.36	\$ -	\$ -	\$ 43,800.00	\$ 553,406.38
COORDINADOR	DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS DE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO		3	\$ 50,613.02	\$ 607,356.30	\$ -	\$ 8,435.50	\$ 84,355.04	\$ -	\$ -	\$ 82,906.51	\$ 783,053.36
COORDINADOR	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		8	\$ 132,743.53	\$ 1,592,922.36	\$ -	\$ 22,123.92	\$ 221,239.22	\$ -	\$ -	\$ 224,209.06	\$ 2,060,494.56
COORDINADOR	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		6	\$ 95,115.57	\$ 1,141,386.85	\$ -	\$ 15,852.60	\$ 158,525.95	\$ -	\$ -	\$ 199,357.79	\$ 1,515,123.19
COORDINADOR	DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	\$ 14,813.08	\$ 177,757.01	\$ -	\$ 2,468.85	\$ 24,688.47	\$ -	\$ -	\$ 26,806.54	\$ 231,520.87
COORDINADOR	DIRECCION GENERAL ESTRATEGICA DE COMUNICACION SOCIAL		1	\$ 17,622.38	\$ 211,468.61	\$ -	\$ 2,937.06	\$ 29,370.64	\$ -	\$ -	\$ 38,211.19	\$ 281,987.50
COORDINADOR	DIRECCION OPERATIVA		1	\$ 19,552.00	\$ 234,624.00	\$ -	\$ 3,258.67	\$ 32,586.67	\$ -	\$ -	\$ 23,700.00	\$ 294,169.33
COORDINADOR	OFICIALIA MAYOR		1	\$ 14,000.00	\$ 168,000.00	\$ -	\$ 2,333.33	\$ 23,333.33	\$ -	\$ -	\$ 30,300.00	\$ 223,966.67
COORDINADOR	PRESIDENCIA		1	\$ 17,422.52	\$ 209,070.20	\$ -	\$ 2,903.75	\$ 29,037.53	\$ -	\$ -	\$ 27,911.26	\$ 268,922.74
COORDINADOR	SINDICATURA MUNICIPAL		1	\$ 19,635.20	\$ 235,622.40	\$ -	\$ 3,272.53	\$ 32,725.33	\$ -	\$ -	\$ 16,900.00	\$ 290,520.27
COORDINADOR	UNASAM		1	\$ 19,904.68	\$ 238,856.22	\$ -	\$ 3,317.45	\$ 33,174.47	\$ -	\$ -	\$ 39,352.34	\$ 314,700.48
COORDINADOR A	DIRECCION GENERAL DE CULTURA		1	\$ 16,499.42	\$ 197,993.08	\$ -	\$ 2,749.90	\$ 27,499.04	\$ -	\$ -	\$ 18,900.00	\$ 247,142.02
COORDINADOR B	DIRECCION GENERAL DE CULTURA		2	\$ 29,178.95	\$ 350,147.37	\$ -	\$ 4,863.16	\$ 48,631.58	\$ -	\$ -	\$ 43,389.47	\$ 447,031.58
COORDINADOR DE SECTOR II	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	\$ 20,840.86	\$ 250,090.34	\$ -	\$ 3,473.48	\$ 34,734.77	\$ -	\$ -	\$ 20,100.00	\$ 308,398.59
COORDINADOR DE SECTOR III	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	\$ 19,659.29	\$ 235,911.48	\$ -	\$ 3,276.55	\$ 32,765.48	\$ -	\$ -	\$ 12,900.00	\$ 284,853.51
COORDINADOR DE ZONA	DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO		7	\$ 123,358.89	\$ 1,480,280.26	\$ -	\$ 20,559.45	\$ 205,594.48	\$ -	\$ -	\$ 267,478.34	\$ 1,973,912.53
COORDINADOR DE ZONA	DIRECCION OPERATIVA		28	\$ 549,702.40	\$ 6,596,428.80	\$ -	\$ 91,617.07	\$ 916,170.67	\$ -	\$ -	\$ 669,600.00	\$ 8,273,816.53
COORDINADOR DE ZONA	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	DEL	2	\$ 35,659.54	\$ 427,914.49	\$ -	\$ 5,943.26	\$ 59,432.57	\$ -	\$ -	\$ 56,809.34	\$ 550,199.65
COORDINADOR DE ZONA A	COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD	DE	1	\$ 29,284.23	\$ 351,170.73	\$ -	\$ 4,877.37	\$ 48,773.71	\$ -	\$ -	\$ 12,900.00	\$ 417,721.81
COORDINADOR DE ZONA A	DIRECCION OPERATIVA		1	\$ 19,635.20	\$ 235,622.40	\$ -	\$ 3,272.53	\$ 32,725.33	\$ -	\$ -	\$ 23,700.00	\$ 295,320.27
COORDINADOR GENERAL ADJUNTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	COORDINACION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES		1	\$ 54,600.00	\$ 655,200.00	\$ -	\$ 9,100.00	\$ 91,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00	\$ 759,800.00
COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD	COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD	DE	1	\$ 57,555.75	\$ 690,669.00	\$ -	\$ 9,592.63	\$ 95,926.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 796,187.88
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	DE	1	\$ 57,555.75	\$ 690,669.00	\$ -	\$ 9,592.63	\$ 95,926.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 796,187.88
COORDINADOR GRAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD	COORDINACION GENERAL GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD		1	\$ 57,555.86	\$ 690,670.32	\$ -	\$ 9,592.64	\$ 95,926.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 796,189.40
COORDINADOR SP	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	\$ 17,723.82	\$ 212,685.78	\$ -	\$ 2,953.97	\$ 29,539.69	\$ -	\$ -	\$ 35,700.00	\$ 280,879.44
COTIZADOR	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		3	\$ 49,165.36	\$ 589,984.35	\$ -	\$ 8,194.23	\$ 81,942.27	\$ -	\$ -	\$ 112,782.68	\$ 792,903.53
DELEGADO MUNICIPAL	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		12	\$ 216,145.24	\$ 2,593,742.86	\$ -	\$ 36,024.21	\$ 360,242.06	\$ -	\$ -	\$ 159,600.00	\$ 3,149,609.13
DESARROLLADOR DE SISTEMAS	COORDINACION GENERAL DE INNOVACION GUBERNAMENTAL		2	\$ 37,982.84	\$ 455,794.06	\$ -	\$ 6,330.47	\$ 63,304.73	\$ -	\$ -	\$ 47,400.00	\$ 572,829.26
DIR DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES		1	\$ 29,925.00	\$ 359,100.00	\$ -	\$ 4,987.50	\$ 49,875.00	\$ -	\$ -	\$ 16,500.00	\$ 430,462.50
DIR DE GESTION DE TRAMITES	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ 16,500.00	\$ 503,087.50
DIR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DE	1	\$ 29,925.00	\$ 359,100.00	\$ -	\$ 4,987.50	\$ 49,875.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 442,462.50

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



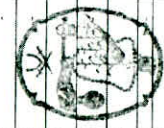
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco
OFICIALIA MAYOR

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
										100 HORAS EXTRACURRICULARES	150 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
DIR. DE UNIDAD DE ATENCIÓN A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES	DIRECCION DE UNIDAD DE ATENCION A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES	1	\$ 29,925.00	\$ 359,100.00	\$ -	\$ 4,987.50	\$ 49,875.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 425,662.50
DIR. DEL CENTRO DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	DIRECCION DEL CENTRO DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	1	\$ 29,925.00	\$ 359,100.00	\$ -	\$ 4,987.50	\$ 49,875.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 442,462.50
DIR. GRAL DEL SISTEMA DE ADMON. DE RECURSOS GUBERNAMENTALES	DIRECCION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS GUBERNAM	1	\$ 42,000.00	\$ 504,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 609,500.00
DIR. GRAL DE INSPECCION VIGILANCIA RESPONSABILIDAD CIVIL	DIRECCION GENERAL DE INSPECCION VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL	1	\$ 45,875.00	\$ 548,100.00	\$ -	\$ 7,812.50	\$ 76,125.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 660,337.50
DIR. GRAL DEL CENTRO DE CONTR. COMAND. COMP. Y COM. (C4)	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL COMANDO COMPUTO Y COMUNICACION C4	1	\$ 40,425.00	\$ 485,100.00	\$ -	\$ 6,737.50	\$ 67,375.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 587,712.50
DIRECCION DE PESCA	DIRECCION DE PESCA	1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 515,087.50
DIRECTOR	COORDINACION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	\$ 29,550.88	\$ 354,608.16	\$ -	\$ 4,925.11	\$ 49,251.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,900.00	\$ 421,684.41
DIRECTOR	SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 36,367.89	\$ 436,414.68	\$ -	\$ 6,061.32	\$ 60,613.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,900.00	\$ 515,989.15
DIRECTOR DE AL PREVENCIÓN DEL DELITO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1	\$ 33,500.00	\$ 402,000.00	\$ -	\$ 5,583.33	\$ 55,833.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 475,116.67
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	DIR. GRAL ADJUNTA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1	\$ 29,925.00	\$ 359,100.00	\$ -	\$ 4,987.50	\$ 49,875.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,162.50	\$ 436,125.00
DIRECTOR ADMVO. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	1	\$ 42,000.00	\$ 504,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 609,500.00
DIRECTOR CONSULTIVO GUBERNAMENTAL	DIRECCION GUBERNAMENTAL CONSULTIVA	1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 515,087.50
DIRECTOR DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO	1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 515,087.50
DIRECTOR DE ABC	DIRECCION ABC	1	\$ 29,925.00	\$ 359,100.00	\$ -	\$ 4,987.50	\$ 49,875.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 442,462.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION PERSONAL	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	1	\$ 35,000.00	\$ 420,000.00	\$ -	\$ 5,833.33	\$ 58,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 512,666.67
DIRECTOR DE AGENCIAS DELEGACIONES	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES	1	\$ 45,875.00	\$ 548,100.00	\$ -	\$ 7,812.50	\$ 76,125.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 660,337.50
DIRECTOR DE ALMACENES	DIRECCION DE ALMACENES	1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 515,087.50
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 515,087.50
DIRECTOR DE ANALISIS REGLAMENTARIO	DIRECCION GENERAL DE ACTAS E INTEGRACION	1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 515,087.50
DIRECTOR DE AREA	COORDINACION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	\$ 37,636.20	\$ 451,634.40	\$ -	\$ 6,272.70	\$ 62,727.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,900.00	\$ 533,534.10
DIRECTOR DE AREA	COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD	1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 498,287.50
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS	1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 515,087.50
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE MOVILIDAD	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION GENERAL DE CULTURA DE LA PAZ Y CORRESPONSABILIDAD	1	\$ 31,500.00	\$ 378,000.00	\$ -	\$ 5,250.00	\$ 52,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,200.00	\$ 442,950.00
DIRECTOR DE AREA	OFICIALIA MAYOR	12	\$ 133,596.27	\$ 1,603,083.24	\$ -	\$ 22,265.05	\$ 222,650.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,800.00	\$ 1,912,798.74
DIRECTOR DE AREA	RELACIONES GUBERNAMENTALES	1	\$ 28,500.00	\$ 342,000.00	\$ -	\$ 4,750.00	\$ 47,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 422,750.00
DIRECTOR DE ARTESANOS Y TRADICIONES	DIRECCION DE ARTESANOS Y TRADICIONES	1	\$ 29,925.00	\$ 359,100.00	\$ -	\$ 4,987.50	\$ 49,875.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 425,662.50
DIRECTOR DE ASEO PUBLICO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO	1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 515,087.50
DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,602.96	\$ 500,190.46
DIRECTOR DE AUDITORIA	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$ 28,500.00	\$ 342,000.00	\$ -	\$ 4,750.00	\$ 47,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 422,750.00
DIRECTOR DE CALIDAD DEL AGUA	DIRECCION CALIDAD DE AGUA	1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 515,087.50
DIRECTOR DE CAMINOS, SACAS, COSECHAS	DIRECCION DE CAMINOS, SACAS COSECHAS	1	\$ 35,175.00	\$ 422,100.00	\$ -	\$ 5,862.50	\$ 58,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 515,087.50
DIRECTOR DE CAPACITACION CIUDADANA	OFICINA GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	\$ 29,925.00	\$ 359,100.00	\$ -	\$ 4,987.50	\$ 49,875.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,602.96	\$ 427,565.46

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN DE LA PLAZA	FY	NO. PLAZAS	112 DIETAS Y SUPELDO BASE		131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	133 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
				MESES	ANUAL							
JEFE DE ATENCION A COOPERATIVAS	DIRECCION DE FOMENTO EMPRESARIAL		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 23,700.00	\$ 311,469.30
JEFE DE ATENCION A EVENTOS	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PUBLICAS		1	\$ 25,662.00	\$ 307,944.00	\$ -	\$ 4,277.00	\$ 42,770.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 383,491.00
JEFE DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	DIRECCION DE INNOVACION SOCIAL		1	\$ 27,300.00	\$ 327,600.00	\$ -	\$ 4,550.00	\$ 45,500.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 389,350.00
JEFE DE ATENCION A MEDIOS Y ANALISIS	DIRECCION GENERAL ESTRATEGICA DE COMUNICACION SOCIAL		1	\$ 24,440.00	\$ 293,280.00	\$ -	\$ 4,073.33	\$ 40,733.33	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 349,786.67
JEFE DE ATENCION EN SISTEMAS ELECTRONICOS	DIR. GENERAL DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	\$ 25,662.00	\$ 307,944.00	\$ -	\$ 4,277.00	\$ 42,770.00	\$ -	\$ -	\$ 16,500.00	\$ 371,491.00
JEFE DE ATENCION JURIDICA	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 26,700.00	\$ 314,469.30
JEFE DE ATENCION JURIDICA Y TENENCIA DE LA TIERRA	DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		1	\$ 19,050.00	\$ 228,600.00	\$ -	\$ 3,175.00	\$ 31,750.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 275,225.00
JEFE DE ATENCION JURIDICA Y TENENCIA DE LA TIERRA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 299,469.30
JEFE DE ATENCION Y SEGUIMIENTO JURIDICO	DIRECCION DE LICITACION Y NORMATIVIDAD		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 316,269.30
JEFE DE AUDITORIA	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	\$ 31,122.00	\$ 373,464.00	\$ -	\$ 5,187.00	\$ 51,870.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 459,021.00
JEFE DE AUDITORIA DE EXPEDIENTES	DIR. GENERAL DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	\$ 25,662.00	\$ 307,944.00	\$ -	\$ 4,277.00	\$ 42,770.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 366,691.00
JEFE DE AUDITORIA MEDICA	DIRECCION MEDICA		1	\$ 25,662.00	\$ 307,944.00	\$ -	\$ 4,277.00	\$ 42,770.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 383,491.00
JEFE DE BALIZAMIENTO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 299,469.30
JEFE DE CAJA GENERAL	DIRECCION GENERAL DE FINANZAS		1	\$ 25,662.00	\$ 307,944.00	\$ -	\$ 4,277.00	\$ 42,770.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 383,491.00
JEFE DE CAMINOS SACA COSECHAS	DIRECCION DE CUERPOS HIDRAULICOS		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 316,269.30
JEFE DE CARTOGRAFIA CATASTRAL Y DE TRAMITES	DIRECCION DEL CENTRO DE INTELIGENCIA TERRITORIAL		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 299,469.30
JEFE DE CENSOS	DIRECCION GENERAL DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 316,269.30
JEFE DE CHARRROS	DIRECCION DE ESCUELA MUNICIPAL DE CHARRERIA		1	\$ 16,000.00	\$ 192,000.00	\$ -	\$ 2,666.67	\$ 26,666.67	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 233,033.33
JEFE DE CONTACT CENTER	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		1	\$ 20,002.50	\$ 240,030.00	\$ -	\$ 3,333.75	\$ 33,337.50	\$ -	\$ -	\$ 7,200.00	\$ 283,901.25
JEFE DE CONTROL ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	\$ 25,662.00	\$ 307,944.00	\$ -	\$ 4,277.00	\$ 42,770.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 383,491.00
JEFE DE CONTROL DE LOGISTICA	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	\$ 25,662.00	\$ 307,944.00	\$ -	\$ 4,277.00	\$ 42,770.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 383,491.00
JEFE DE CONTROL Y INFORMACION ESTADISTICA	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 299,469.30
JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMES	DIRECCION DE LICITACION Y NORMATIVIDAD		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 316,269.30
JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	DIRECCION DE GESTION Y VINCULACION		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 299,469.30
JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	DIRECCION JURIDICA CONTENCIOSA		1	\$ 25,662.00	\$ 307,944.00	\$ -	\$ 4,277.00	\$ 42,770.00	\$ -	\$ -	\$ 16,500.00	\$ 371,491.00
JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	DIRECCION GENERAL DE FINANZAS		1	\$ 25,662.00	\$ 307,944.00	\$ -	\$ 4,277.00	\$ 42,770.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 383,491.00
JEFE DE COOPERATIVAS	DIRECCION DE CAPACITACION CIUDADANA		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 299,469.30
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	DIRECCION DE LICITACION Y NORMATIVIDAD		1	\$ 25,661.90	\$ 307,942.75	\$ -	\$ 4,276.98	\$ 42,769.83	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 383,489.56
JEFE DE CUENTAS PUBLICAS	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	\$ 25,662.00	\$ 307,944.00	\$ -	\$ 4,277.00	\$ 42,770.00	\$ -	\$ -	\$ 26,700.00	\$ 381,691.00
JEFE DE CULTURA E IMPACTO AMBIENTAL	DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL		1	\$ 25,662.00	\$ 307,944.00	\$ -	\$ 4,277.00	\$ 42,770.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 383,491.00
JEFE DE DATA CENTER MANAGER	DIR. DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		1	\$ 25,662.00	\$ 307,944.00	\$ -	\$ 4,277.00	\$ 42,770.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 383,491.00
JEFE DE DECLARACION PATRIMONIAL	ORGANIZACION DE CONTROL		1	\$ 20,802.60	\$ 249,631.20	\$ -	\$ 3,467.10	\$ 34,671.00	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 316,269.30
JEFE DELEGACIONES DE CABECERA DE ZONA 4	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	\$ 19,050.00	\$ 228,600.00	\$ -	\$ 3,175.00	\$ 31,750.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 275,225.00
JEFE DELEGACIONES 1	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	\$ 19,050.00	\$ 228,600.00	\$ -	\$ 3,175.00	\$ 31,750.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 275,225.00
JEFE DELEGACIONES 2	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	\$ 19,050.00	\$ 228,600.00	\$ -	\$ 3,175.00	\$ 31,750.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 275,225.00
JEFE DELEGACIONES 3	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	\$ 19,050.00	\$ 228,600.00	\$ -	\$ 3,175.00	\$ 31,750.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 275,225.00

HOJA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE SEGUNDA MODIFICACION 2024

ENTIDAD PUBLICA: MUNICIPIO DE ZUNIGA, JALISCO	133 CÓDIGO DE PLAZA (Municipal)	134 Categorías	Otros Plazados	Suma Total de Plazados		
JEFE DEPARTAMENTO DE COOR. GRAL. DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACION GOBIERNAMENTAL	1 \$	28,385.26 \$	340,598.17 \$	47,305.44 \$	12,900.00 \$	405,535.15 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE COORDINACION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES	1 \$	23,952.00 \$	287,904.00 \$	39,966.67 \$	12,900.00 \$	344,789.33 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD	1 \$	25,061.90 \$	307,942.75 \$	42,789.83 \$	12,900.00 \$	367,889.56 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	2 \$	38,274.60 \$	459,295.20 \$	63,791.00 \$	48,036.00 \$	577,501.30 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE CAMINOS SACCA COSECHAS AMBIENTAL	1 \$	18,846.74 \$	226,160.94 \$	31,411.24 \$	12,900.00 \$	273,613.30 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL	3 \$	74,783.16 \$	897,517.92 \$	124,655.27 \$	50,700.00 \$	1,085,338.71 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO	1 \$	25,662.00 \$	307,944.00 \$	42,770.00 \$	28,500.00 \$	383,491.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE PESCA	1 \$	19,453.98 \$	233,447.76 \$	32,423.30 \$	12,900.00 \$	282,013.39 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	2 \$	46,146.29 \$	553,755.45 \$	76,910.48 \$	41,400.00 \$	679,756.97 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	1 \$	22,335.77 \$	268,029.22 \$	37,226.26 \$	28,500.00 \$	337,478.12 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL	1 \$	26,199.26 \$	314,391.17 \$	43,665.44 \$	12,900.00 \$	375,323.15 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS DE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO	1 \$	19,164.60 \$	229,975.20 \$	31,941.00 \$	16,500.00 \$	281,610.30 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1 \$	24,658.44 \$	298,301.33 \$	41,430.74 \$	12,900.00 \$	356,775.14 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	1 \$	26,199.26 \$	314,391.17 \$	43,665.44 \$	12,900.00 \$	375,323.15 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES	2 \$	52,981.90 \$	635,942.75 \$	88,269.83 \$	57,000.00 \$	789,639.56 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION OPERATIVA	1 \$	25,662.00 \$	307,944.00 \$	42,770.00 \$	16,500.00 \$	371,491.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE OFICINA MAJOR	19 \$	199,710.00 \$	2,396,520.00 \$	332,850.00 \$	70,200.00 \$	2,832,655.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	2 \$	51,981.26 \$	622,335.17 \$	86,435.44 \$	41,400.00 \$	758,814.15 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE UNASAM	2 \$	46,464.60 \$	557,525.20 \$	77,441.00 \$	37,320.00 \$	680,080.30 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION	1 \$	23,500.00 \$	282,000.00 \$	38,166.67 \$	12,900.00 \$	336,783.33 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1 \$	20,802.60 \$	249,831.20 \$	34,671.10 \$	28,500.00 \$	316,269.30 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION GENERAL ESTRATEGICA DE COMUNICACION SOCIAL	1 \$	32,786.00 \$	393,126.00 \$	54,600.00 \$	28,500.00 \$	481,680.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VALIDADES	1 \$	19,050.00 \$	228,600.00 \$	31,750.00 \$	11,700.00 \$	275,225.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE ENLACE DE TALLER MUNICIPAL	1 \$	23,500.00 \$	282,000.00 \$	39,166.67 \$	11,700.00 \$	336,783.33 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA	1 \$	20,802.60 \$	249,831.20 \$	34,671.10 \$	28,500.00 \$	316,269.30 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE INGRESOS	1 \$	25,662.00 \$	307,944.00 \$	42,770.00 \$	28,500.00 \$	383,491.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE TRAMITES	1 \$	25,662.00 \$	307,944.00 \$	42,770.00 \$	28,500.00 \$	383,491.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL Y PROMOCION A LAS TRADICIONES	1 \$	17,472.00 \$	209,664.00 \$	28,120.00 \$	15,936.00 \$	257,632.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	1 \$	16,000.00 \$	192,000.00 \$	26,666.67 \$	11,700.00 \$	233,033.33 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE FACTIBILIDADES Y SANEAMIENTO	1 \$	19,050.00 \$	228,600.00 \$	31,750.00 \$	11,700.00 \$	275,225.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCION DE OBRA Y NORMATIVIDAD	1 \$	25,662.00 \$	307,944.00 \$	42,770.00 \$	28,500.00 \$	383,491.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO EMPRESARIAL	1 \$	17,472.00 \$	209,664.00 \$	28,120.00 \$	15,936.00 \$	257,632.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1 \$	19,050.00 \$	228,600.00 \$	31,750.00 \$	11,700.00 \$	275,225.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION OPERATIVA DE AGUA POTABLE	1 \$	20,802.60 \$	249,831.20 \$	34,671.10 \$	28,500.00 \$	316,269.30 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION OPERATIVA DE AGUA POTABLE	1 \$	20,802.60 \$	249,831.20 \$	34,671.10 \$	28,500.00 \$	316,269.30 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION OPERATIVA DE AGUA POTABLE	1 \$	20,802.60 \$	249,831.20 \$	34,671.10 \$	28,500.00 \$	316,269.30 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION OPERATIVA DE AGUA POTABLE	1 \$	19,050.00 \$	228,600.00 \$	31,750.00 \$	11,700.00 \$	275,225.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE DIRECCION OPERATIVA DE AGUA POTABLE	1 \$	57,558.86 \$	690,670.32 \$	95,926.43 \$	11,700.00 \$	796,189.40 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE CALIDAD	1 \$	19,050.00 \$	228,600.00 \$	31,750.00 \$	11,700.00 \$	275,225.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	1 \$	25,661.90 \$	307,942.75 \$	42,769.83 \$	11,700.00 \$	383,469.56 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS	1 \$	31,122.00 \$	373,464.00 \$	51,870.00 \$	28,500.00 \$	459,021.00 \$
JEFE DEPARTAMENTO DE TRAMITES	1 \$	20,800.00 \$	249,600.00 \$	34,666.67 \$	11,700.00 \$	299,433.33 \$



Municipio de Zúñiga, Jalisco
OFICIALIA MAJOR

Periodo Fiscal 2024
 Elaboró: MARCELO VARGAS CONTRERAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE SEGUNDA MODIFICACIÓN 2024

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	PP	RO. PLAZAS	113 DIETAS Y SUELDO BASE		191 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	123 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
				113 MENSUAL	113 ANUAL							
OPERADOR DE EQUIPO DE DESASOLVE	DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		3	\$ 46,221.64	\$ 554,859.62	\$ -	\$ 7,703.61	\$ 77,036.06	\$ -	\$ -	\$ 108,070.82	\$ 747,470.10
OPERADOR DE MAQUINARIA	DIRECCION DE CUERPOS HIDRAULICOS		1	\$ 15,763.04	\$ 189,156.48	\$ -	\$ 2,627.17	\$ 26,271.73	\$ -	\$ -	\$ 7,881.52	\$ 225,936.92
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE CAMINOS SACA COSECHAS		8	\$ 125,497.41	\$ 1,505,968.93	\$ -	\$ 20,916.24	\$ 209,162.35	\$ -	\$ -	\$ 292,188.71	\$ 2,028,236.22
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE CUERPOS HIDRAULICOS		11	\$ 173,392.46	\$ 2,080,709.53	\$ -	\$ 28,898.74	\$ 288,987.43	\$ -	\$ -	\$ 394,834.81	\$ 2,793,430.52
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES		5	\$ 81,346.88	\$ 976,162.51	\$ -	\$ 13,557.81	\$ 135,578.13	\$ -	\$ -	\$ 171,713.44	\$ 1,297,011.89
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS		1	\$ 15,762.84	\$ 189,154.12	\$ -	\$ 2,627.14	\$ 26,271.41	\$ -	\$ -	\$ 36,201.42	\$ 254,254.09
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	\$ 15,345.82	\$ 184,149.89	\$ -	\$ 2,557.64	\$ 25,576.37	\$ -	\$ -	\$ 35,992.91	\$ 248,276.81
OPERADOR DE PIPA	DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		6	\$ 83,882.62	\$ 1,006,591.50	\$ -	\$ 13,980.44	\$ 139,804.37	\$ -	\$ -	\$ 226,261.31	\$ 1,386,637.62
OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO	DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		10	\$ 132,852.81	\$ 1,594,233.76	\$ -	\$ 22,142.14	\$ 221,421.36	\$ -	\$ -	\$ 385,626.41	\$ 2,223,423.66
OPERADOR DE PLANTA POTABILIZADORA	DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	\$ 12,264.43	\$ 147,173.15	\$ -	\$ 2,044.07	\$ 20,440.71	\$ -	\$ -	\$ 38,052.21	\$ 207,710.15
OPERADOR INTERVINIENTE C4	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL COMANDO COMPUTO Y COMUNICACION C4		11	\$ 160,390.40	\$ 1,924,684.82	\$ -	\$ 26,731.73	\$ 267,317.34	\$ -	\$ -	\$ 355,023.78	\$ 2,573,757.67
PARAMEDICO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		38	\$ 736,050.67	\$ 8,832,608.04	\$ -	\$ 122,675.11	\$ 1,226,751.12	\$ -	\$ -	\$ 1,170,585.33	\$ 11,352,619.60
PARAMEDICO MOTORIZADO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		8	\$ 163,587.96	\$ 1,963,055.58	\$ -	\$ 27,264.66	\$ 272,646.61	\$ -	\$ -	\$ 250,753.98	\$ 2,513,720.83
PARAMEDICO OPERADOR	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		52	\$ 1,073,314.69	\$ 12,879,776.33	\$ -	\$ 178,885.78	\$ 1,788,857.82	\$ -	\$ -	\$ 1,629,034.31	\$ 16,476,554.25
POCERO	DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		29	\$ 317,306.71	\$ 3,807,680.52	\$ -	\$ 52,884.45	\$ 528,844.52	\$ -	\$ -	\$ 973,493.91	\$ 5,362,903.40
POLICIA	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		589	\$ 10,032,649.04	\$ 120,391,788.48	\$ -	\$ 1,672,108.17	\$ 16,721,081.73	\$ -	\$ -	\$ 18,023,069.01	\$ 156,808,047.39
POLICIA PRIMERO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		22	\$ 7,018,108.44	\$ 74,177,772.28	\$ -	\$ 103,017.74	\$ 1,030,177.40	\$ -	\$ -	\$ 808,853.22	\$ 9,359,325.64
POLICIA SEGUNDO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		66	\$ 1,618,850.64	\$ 19,426,207.68	\$ -	\$ 209,806.44	\$ 2,098,064.40	\$ -	\$ -	\$ 2,251,448.62	\$ 24,645,549.14
POLICIA TERCERO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		197	\$ 3,899,684.50	\$ 46,796,214.00	\$ -	\$ 649,947.42	\$ 6,499,474.17	\$ -	\$ -	\$ 6,174,403.40	\$ 60,120,038.99
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA		1	\$ 75,600.00	\$ 907,200.00	\$ -	\$ 12,600.00	\$ 126,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,045,800.00
PROCURADOR SOCIAL	PROCURADURIA SOCIAL		1	\$ 40,424.90	\$ 485,098.80	\$ -	\$ 6,737.48	\$ 67,374.83	\$ -	\$ -	\$ 28,500.00	\$ 587,711.12
PROMOTOR	COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD		2	\$ 24,669.07	\$ 296,028.84	\$ -	\$ 4,111.51	\$ 41,115.12	\$ -	\$ -	\$ 76,174.54	\$ 417,430.01
PROMOTOR	DIRECCION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		3	\$ 36,407.97	\$ 436,895.60	\$ -	\$ 6,067.99	\$ 60,679.94	\$ -	\$ -	\$ 113,963.98	\$ 617,607.52
PROMOTOR	DIRECCION DE PROMOCION AL EMPLEO		1	\$ 13,340.52	\$ 160,086.20	\$ -	\$ 2,223.42	\$ 22,234.19	\$ -	\$ -	\$ 38,590.26	\$ 223,134.07
PROMOTOR	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA		1	\$ 12,334.54	\$ 148,014.42	\$ -	\$ 2,055.76	\$ 20,557.56	\$ -	\$ -	\$ 38,087.27	\$ 208,715.00
PROMOTOR	DIRECCION GENERAL DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	\$ 12,334.54	\$ 148,014.42	\$ -	\$ 2,055.76	\$ 20,557.56	\$ -	\$ -	\$ 38,087.27	\$ 208,715.00
PSICOLOGO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		2	\$ 41,297.95	\$ 495,575.43	\$ -	\$ 6,882.99	\$ 68,829.92	\$ -	\$ -	\$ 56,796.13	\$ 628,084.48
QUIMICO FARMACOBIOLOGO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		1	\$ 24,539.78	\$ 294,477.33	\$ -	\$ 4,089.96	\$ 40,899.63	\$ -	\$ -	\$ 25,620.00	\$ 365,086.92
RADIO OPERADOR C4	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL COMANDO COMPUTO Y COMUNICACION C4		18	\$ 298,184.73	\$ 3,578,216.76	\$ -	\$ 49,697.46	\$ 496,974.55	\$ -	\$ -	\$ 646,091.07	\$ 4,770,979.84
RECEPCIONISTA C4	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL COMANDO COMPUTO Y COMUNICACION C4		1	\$ 13,866.17	\$ 166,394.09	\$ -	\$ 2,311.03	\$ 23,110.29	\$ -	\$ -	\$ 36,933.09	\$ 228,748.50
REGIDOR	AYUNTAMIENTO		17	\$ 942,421.35	\$ 11,309,056.20	\$ -	\$ 157,070.23	\$ 1,570,702.25	\$ -	\$ -	\$ 50,921.55	\$ 13,087,750.23
RESTAURADOR	DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO		2	\$ 23,477.79	\$ 281,733.50	\$ -	\$ 3,912.97	\$ 39,129.65	\$ -	\$ -	\$ 75,578.90	\$ 400,355.02
SECRETARIA	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		2	\$ 23,477.79	\$ 281,733.50	\$ -	\$ 3,912.97	\$ 39,129.65	\$ -	\$ -	\$ 75,578.90	\$ 400,355.02
SECRETARIA	PROCESOS DE LICENCIAS Y PERMISOS		1	\$ 11,018.94	\$ 132,227.22	\$ -	\$ 1,836.49	\$ 18,364.89	\$ -	\$ -	\$ 37,429.47	\$ 189,858.07
SECRETARIA DELEGACION	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS		9	\$ 93,096.94	\$ 1,117,163.29	\$ -	\$ 15,516.16	\$ 155,161.57	\$ -	\$ -	\$ 327,394.47	\$ 1,615,235.48
SECRETARIA DEPARTAMENTO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1	\$ 11,738.90	\$ 140,866.75	\$ -	\$ 1,956.48	\$ 19,564.83	\$ -	\$ -	\$ 37,789.45	\$ 200,177.51
SECRETARIA DIRECCION	DIRECCION COMERCIAL		1	\$ 11,287.40	\$ 135,448.80	\$ -	\$ 1,881.23	\$ 18,812.33	\$ -	\$ -	\$ 27,300.00	\$ 183,442.37
SECRETARIA DIRECCION DE AREA	COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD		1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA DIRECCION DE AREA	Municipio de Tlajomulco de Zuniga Jalisco		1	\$ 11,738.90	\$ 140,866.75	\$ -	\$ 1,956.48	\$ 19,564.83	\$ -	\$ -	\$ 35,869.45	\$ 198,257.51
SECRETARIA DIRECCION DE AREA	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE COMUNICACION SOCIAL		1	\$ 13,866.17	\$ 166,394.09	\$ -	\$ 2,311.03	\$ 23,110.29	\$ -	\$ -	\$ 36,933.09	\$ 228,748.50
SECRETARIA DIRECCION DE AREA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE DEPORTES		1	\$ 11,738.90	\$ 140,866.75	\$ -	\$ 1,956.48	\$ 19,564.83	\$ -	\$ -	\$ 35,869.45	\$ 198,257.51

Ejercicio Fiscal 2024
Elaboró
VICENTE NAVARRO CONTRERAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Municipio de Tlajomulco de Zuniga Jalisco
OFICIALIA MAYOR

PLANILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE SEGUNDA MODIFICACION 2024

ENTIDAD PUBLICA	PLAZA	NO. PLAZA	DETALLE Y VOUCHER BASE	159 PUNTA VOUCHER Y DOMINICAL	155 PUNTA VOUCHER Y ANO (ACUMULADOR)	153 HORAS EXTRAORDINARIAS	154 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
SECRETARIA PARTICULAR DE AYUNTAMIENTO	18	\$	180,160.83	\$	30,026.81	\$	300,268.05	\$	2,800,705.26
SECRETARIO REGIDOR DE DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE JUSTICIA CIVICA	4	\$	81,296.31	\$	13,542.72	\$	135,427.18	\$	1,197,245.57
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	1	\$	57,555.75	\$	9,592.63	\$	95,926.25	\$	796,187.88
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$	57,555.75	\$	9,592.63	\$	95,926.25	\$	796,187.88
SECRETARIO PRIVADO	1	\$	13,125.00	\$	2,187.50	\$	21,875.00	\$	203,725.00
SINDICATO MUNICIPAL	1	\$	63,311.33	\$	10,551.89	\$	105,518.88	\$	875,896.73
SOPORTE DE JEFE DE ZONA	1	\$	11,860.00	\$	1,993.33	\$	19,933.33	\$	169,426.67
SOPORTE TECNICO	1	\$	21,464.86	\$	3,377.48	\$	35,774.77	\$	325,430.59
SOPORTE TECNICO	3	\$	64,506.27	\$	10,751.05	\$	107,510.45	\$	972,057.76
SOPORTE TECNICO	1	\$	17,821.02	\$	2,938.84	\$	29,388.37	\$	271,767.98
SOPORTE TECNICO	1	\$	20,528.82	\$	3,421.44	\$	34,214.37	\$	304,079.28
SOPORTE TECNICO	1	\$	17,821.02	\$	2,938.84	\$	29,388.37	\$	271,767.98
SOPORTE TECNICO	3	\$	61,115.21	\$	10,185.87	\$	101,858.68	\$	933,327.07
SOPORTE TECNICO	1	\$	19,021.50	\$	3,170.25	\$	31,702.49	\$	283,230.69
SOPORTE TECNICO	1	\$	20,840.86	\$	3,473.48	\$	34,734.77	\$	309,398.59
SOPORTE TECNICO	1	\$	16,943.28	\$	2,823.88	\$	28,238.82	\$	250,862.18
SOPORTE TECNICO	1	\$	20,840.86	\$	3,473.48	\$	34,734.77	\$	309,398.59
SOPORTE TECNICO	2	\$	37,129.91	\$	6,188.32	\$	61,883.19	\$	571,431.12
SOPORTE TECNICO	33	\$	376,000.14	\$	63,666.69	\$	636,666.91	\$	5,600,000.00
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	17,821.02	\$	2,938.84	\$	29,388.37	\$	271,767.98
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	32,025.00	\$	5,337.50	\$	53,375.00	\$	471,512.90
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	29,925.00	\$	4,987.50	\$	49,875.00	\$	425,662.50
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	27,246.81	\$	4,541.10	\$	45,411.02	\$	390,514.35
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	31,500.00	\$	5,250.00	\$	52,500.00	\$	404,250.00
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	7	\$	160,000.25	\$	30,008.36	\$	300,083.75	\$	2,710,520.25
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	3	\$	49,803.87	\$	8,306.85	\$	83,066.46	\$	789,455.52
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	19,347.27	\$	3,224.54	\$	32,245.44	\$	306,710.81
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	17,135.59	\$	2,855.93	\$	28,559.32	\$	275,010.14
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	2	\$	33,202.58	\$	5,533.76	\$	55,337.64	\$	514,703.66
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	2	\$	31,096.61	\$	5,182.77	\$	51,827.69	\$	508,118.13
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	12,532.26	\$	2,088.71	\$	20,887.10	\$	212,629.06
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	16,601.29	\$	2,766.88	\$	27,668.82	\$	267,351.84
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	16,601.29	\$	2,766.88	\$	27,668.82	\$	267,351.84
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	18,305.24	\$	3,050.87	\$	30,508.73	\$	279,922.45
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	12,940.13	\$	2,156.69	\$	21,566.88	\$	218,475.16
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	16,601.29	\$	2,766.88	\$	27,668.82	\$	267,351.84
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	11,708.14	\$	1,951.36	\$	19,513.57	\$	200,816.72
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	14,540.51	\$	2,423.42	\$	24,234.18	\$	230,613.99
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	15,446.45	\$	2,574.41	\$	25,744.08	\$	240,595.18
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	18,305.24	\$	3,050.87	\$	30,508.73	\$	291,715.07
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	16,601.29	\$	2,766.88	\$	27,668.82	\$	269,151.84
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	16,601.29	\$	2,766.88	\$	27,668.82	\$	267,351.84
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	12,790.89	\$	2,131.81	\$	21,318.15	\$	39,395.44
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	1	\$	15,044.39	\$	2,507.40	\$	25,073.98	\$	216,336.05
SUBDIRECTOR DE ADOLESCENCIAS	3	\$	46,186.10	\$	7,697.69	\$	76,974.91	\$	740,001.64



Municipio de Talajolul
de Zunigo Jalisco

OFICIALIA MAYOR

Ejercicio fiscal 2024
Elaboro
TALAJOLUL, JALISCO

ADMINISTRACION DE PERSONAL

NOMBRE DE LA PLAZA	ASCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	112 DIETAS Y SUPELDO BASE		131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	133 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
				MESES	ANUAL							
SUPERVISOR	DIRECCION GENERAL DE INSPECCION VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL		4	\$ 62,950.04	\$ 755,400.42	\$ -	\$ 10,481.67	\$ 104,916.73	\$ -	\$ -	\$ 134,468.42	\$ 1,005,277.24
SUPERVISOR	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		2	\$ 31,142.12	\$ 373,705.49	\$ -	\$ 5,190.35	\$ 51,903.54	\$ -	\$ -	\$ 74,371.06	\$ 505,170.44
SUPERVISOR	FISCALIA AMBIENTAL DE TLAJOMULCO		1	\$ 14,540.48	\$ 174,485.75	\$ -	\$ 2,423.41	\$ 24,234.13	\$ -	\$ -	\$ 36,670.24	\$ 237,813.54
SUPERVISOR	PROCURADURIA SOCIAL		1	\$ 14,540.48	\$ 174,485.75	\$ -	\$ 2,423.41	\$ 24,234.13	\$ -	\$ -	\$ 36,670.24	\$ 237,813.54
SUPERVISOR	TESORERIA MUNICIPAL		1	\$ 14,540.48	\$ 174,485.75	\$ -	\$ 2,423.41	\$ 24,234.13	\$ -	\$ -	\$ 36,670.24	\$ 237,813.54
SUPERVISOR C4	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL COMANDO COMPUTO Y COMUNICACION C4		2	\$ 33,202.58	\$ 398,430.99	\$ -	\$ 5,533.78	\$ 55,337.64	\$ -	\$ -	\$ 79,001.29	\$ 538,303.68
SUPERVISOR ENFERMERIA	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		2	\$ 35,858.78	\$ 430,305.41	\$ -	\$ 5,976.46	\$ 59,764.64	\$ -	\$ -	\$ 68,449.39	\$ 564,495.90
SUPERVISOR T. SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		2	\$ 34,453.86	\$ 413,446.33	\$ -	\$ 5,742.31	\$ 57,423.10	\$ -	\$ -	\$ 64,200.65	\$ 530,812.39
TALLERISTA	DIRECCION GENERAL DE CULTURA		2	\$ 14,936.00	\$ 179,232.00	\$ -	\$ 2,489.33	\$ 24,893.33	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 236,614.67
TECNICO DE SOPORTE DE INFORMATICA	COOR. GRAL. DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACION GUBERNAMENTAL		9	\$ 134,861.62	\$ 1,615,939.48	\$ -	\$ 22,443.60	\$ 224,436.04	\$ -	\$ -	\$ 322,210.81	\$ 2,185,029.93
TECNICO DE SOPORTE DE INFORMATICA	COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACION GUBERNAMENTAL		1	\$ 10,400.00	\$ 124,800.00	\$ -	\$ 1,733.33	\$ 17,333.33	\$ -	\$ -	\$ 23,200.00	\$ 167,066.67
TECNICO DE SOPORTE DE INFORMATICA	DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS DE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO		1	\$ 14,546.90	\$ 174,562.75	\$ -	\$ 2,424.48	\$ 24,244.83	\$ -	\$ -	\$ 38,473.45	\$ 239,705.51
TECNICO DE SOPORTE DE INFORMATICA	SINDICATURA MUNICIPAL		1	\$ 17,190.41	\$ 206,284.92	\$ -	\$ 2,865.07	\$ 28,650.68	\$ -	\$ -	\$ 36,915.20	\$ 274,715.87
TECNICO ELECTROMECANICO	DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		2	\$ 28,534.32	\$ 342,411.80	\$ -	\$ 4,755.72	\$ 47,557.19	\$ -	\$ -	\$ 50,893.45	\$ 445,618.16
TECNICO ESPECIALIZADO	COOR. GRAL. DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACION GUBERNAMENTAL		1	\$ 17,190.41	\$ 206,284.92	\$ -	\$ 2,865.07	\$ 28,650.68	\$ -	\$ -	\$ 34,995.20	\$ 272,795.87
TECNICO LABORATORISTA	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		6	\$ 108,527.89	\$ 1,302,334.68	\$ -	\$ 18,087.98	\$ 180,879.82	\$ -	\$ -	\$ 196,920.00	\$ 1,698,222.47
TECNICO RADIOLOGO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		13	\$ 282,988.61	\$ 3,395,863.29	\$ -	\$ 47,164.77	\$ 471,647.68	\$ -	\$ -	\$ 333,080.00	\$ 4,247,735.73
TESORERO MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL		1	\$ 57,749.90	\$ 692,998.80	\$ -	\$ 9,624.98	\$ 96,249.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 798,873.62
TITULAR DEL ORGANNO DE CONTROL INTERNO	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	\$ 57,749.90	\$ 692,998.80	\$ -	\$ 9,624.98	\$ 96,249.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 798,873.62
TOPOGRAFO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	\$ 13,452.14	\$ 161,425.68	\$ -	\$ 2,242.02	\$ 22,420.20	\$ -	\$ -	\$ 38,646.07	\$ 224,734.01
TOPOGRAFO	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	\$ 14,546.91	\$ 174,562.88	\$ -	\$ 2,424.48	\$ 24,244.84	\$ -	\$ -	\$ 38,473.45	\$ 239,705.66
TOPOGRAFO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	\$ 14,546.91	\$ 174,562.88	\$ -	\$ 2,424.48	\$ 24,244.84	\$ -	\$ -	\$ 35,593.45	\$ 236,025.66
TOPOGRAFO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		1	\$ 14,546.91	\$ 174,562.88	\$ -	\$ 2,424.48	\$ 24,244.84	\$ -	\$ -	\$ 35,593.45	\$ 236,825.66
TRABAJADOR (A) SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		12	\$ 206,296.40	\$ 2,475,556.76	\$ -	\$ 34,382.73	\$ 343,827.33	\$ -	\$ -	\$ 359,468.20	\$ 3,213,235.02
TRABAJADORA SOCIAL SP	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		2	\$ 32,480.08	\$ 389,761.01	\$ -	\$ 5,413.35	\$ 54,133.47	\$ -	\$ -	\$ 57,373.39	\$ 506,681.21
VACUNADORA	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA		4	\$ 38,889.44	\$ 466,873.28	\$ -	\$ 6,481.57	\$ 64,815.73	\$ -	\$ -	\$ 118,324.72	\$ 656,295.31
VALUADOR	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		11	\$ 160,583.62	\$ 1,926,763.49	\$ -	\$ 26,760.60	\$ 267,606.04	\$ -	\$ -	\$ 386,620.39	\$ 2,607,750.52
VELADOR	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO		1	\$ 9,629.80	\$ 115,557.56	\$ -	\$ 1,604.97	\$ 16,049.66	\$ -	\$ -	\$ 36,734.90	\$ 169,947.08
VELADOR	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS		1	\$ 9,629.87	\$ 115,556.06	\$ -	\$ 1,604.95	\$ 16,049.45	\$ -	\$ -	\$ 36,734.84	\$ 169,945.30
VELADOR	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		3	\$ 28,889.27	\$ 346,671.19	\$ -	\$ 4,814.88	\$ 48,148.78	\$ -	\$ -	\$ 110,204.63	\$ 509,839.47
VELADOR	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		1	\$ 9,629.80	\$ 115,557.56	\$ -	\$ 1,604.97	\$ 16,049.66	\$ -	\$ -	\$ 36,734.90	\$ 169,947.09
VELADOR	UNASAM		3	\$ 26,727.59	\$ 320,731.12	\$ -	\$ 4,454.60	\$ 44,545.99	\$ -	\$ -	\$ 88,469.80	\$ 458,201.51
VERIFICADOR	DIRECCION COMERCIAL		5	\$ 56,694.48	\$ 704,333.76	\$ -	\$ 9,782.41	\$ 97,824.13	\$ -	\$ -	\$ 188,947.24	\$ 1,000,887.55
VIDEO OPERADOR C4	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL COMANDO COMPUTO Y COMUNICACION C4		17	\$ 247,876.08	\$ 2,974,512.90	\$ -	\$ 41,312.68	\$ 413,126.79	\$ -	\$ -	\$ 543,938.04	\$ 3,972,890.41



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Ejercicio Fiscal 2024
Elaboró
VARGAS NAVARRO CONTRA ALEJANDRO



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR

Handwritten number 33 in red ink.

---El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el arábigo 61 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como, con lo dispuesto en su artículo 29 fracción XXII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hago -----**CONSTAR y;**-----

-----**CERTIFICO**-----

---Que las presentes copias fotostáticas en 83 (ochenta y tres) fojas útiles, concuerdan fielmente con la Iniciativa y anexos de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024, mismas que obran en los archivos de la **Secretaría General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, el cual tuve a la vista, lo que se levanta para su debida y legal constancia.-----

-----**CONSTE.**-----

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 13 de septiembre del 2024.



LICENCIADO JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.